



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Nelly Ramírez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS

# Resolución Ministerial

N° 163-2017-MIDIS

Lima, 17 AGO. 2017

VISTO:

El Informe N° 227-2017-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que fue reformulado a través de la Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS;

Que, el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 004-2014-MIDIS: "Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada por Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, señala que la reformulación del Plan Operativo Institucional se realiza en los siguientes supuestos: (a) Modificaciones de la estructura orgánica y/o funcional de la institución, consecuencia de la actualización y/o modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y/o Manual de Operaciones, de ser el caso; (b) Modificaciones del Presupuesto asignado que involucren modificaciones en las metas físicas: En el Nivel Institucional (en el caso de las modificaciones originadas por transferencia de partidas y créditos suplementarios, aprobados mediante Ley, Decreto de Urgencia, Decreto Supremo y Resolución Ministerial) y en el Nivel Funcional Programático (en el caso de las modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras. La reformulación del Plan Operativo Institucional se realizará al cierre del mes); y, (c) En el caso de las modificaciones presupuestarias al interior de cada Unidad Ejecutora, entre metas presupuestarias, y dentro de la misma meta presupuestaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO". Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 161-2017-EF se aprueba la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor del Pliego 040: Ministerio



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° 84

Sabina Nery Ramírez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS

de Desarrollo e Inclusión Social, por la transferencia del citado Programa; a su vez, con Resolución Ministerial N° 106-2017-MIDIS se aprueba la desagregación de dichos recursos;

Que, con Informe N° 227-2017-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone y sustenta la necesidad de aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en razón de las modificaciones presupuestales y variaciones de metas de las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende la incorporación del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS; en ese sentido, emite opinión favorable para la aprobación de la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a las Unidades Ejecutoras: Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES y el Programa Nacional Tambos;

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con la Ley N° 29792, los Decretos Supremos N°s: 304-2012-EF, 006-2017-MIDIS, 008-2017-MIDIS y 161-2017-EF y las Resoluciones Ministeriales N°s: 251-2014-MIDIS, 300-2016-MIDIS, 106-2017-MIDIS y 107-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES y el Programa Nacional Tambos; cuyo texto, en Anexo, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a las unidades ejecutoras indicadas en el artículo 1.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Fiorella Molinelli Aristondo  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Neely Ramírez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 202-2015-MDIS

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 REFORMULADO

## Pliego 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Julio 2017



Trabajando para  
todos los peruanos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Neyra Ramirez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS

# ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN ..... 2
- 2. BASE LEGAL ..... 2
- 3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 REFORMULADO . 3
- 4. PRINCIPALES MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO POR UNIDADES EJECUTORAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PEI:..... 6
- 5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (FÍSICA Y FINANCIERA) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS..... 21





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIDIS MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° 84

*[Handwritten signature]*

Sabina Ney Ramírez Janampa

FEDATARIO

RM. N° 262-2015-MIDIS

## Resumen Ejecutivo

# Plan Operativo Institucional 2017 reformulado Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

### 1. Introducción

El Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS y reformulado mediante la Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS.

El presente Plan Operativo Institucional 2017 reformulado, se efectúa como consecuencia de las modificaciones presupuestales en el nivel Nivel Funcional Programático e Institucional, que entre otros, mediante la Resolución Ministerial N° 106-2017-MIDIS, en atención al Decreto Supremo N° 161-2017-EF, se incorporan en JUNTOS los recursos correspondientes al Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – Contigo; asimismo, se actualiza el Plan por los ajustes efectuados a la programación de las metas físicas y variaciones de tareas, en el marco de lo establecido en los artículos 39 y 40 del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, lo que ha conllevado a la actualización de la programación de metas físicas y financieras.

Es preciso resalta, que en el marco de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), cuya Secretaría Técnica recae en el MIDIS, se ha aprobado las Prioridades Nacionales de la Política Social para el periodo 2016-2021, así como los Indicadores Sociales Emblemáticos 2016-2021; los cuales se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible materia de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, que conjuntamente con las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Política General de Gobierno al 2021, constituyen el principal marco orientador en términos estratégicos del Sector Desarrollo e Inclusión Social. Cabe indicar que la propuesta de POI 2017 reformulado, se orienta a la consecución progresiva del citado marco estratégico.

Finalmente, dicho documento de gestión, ha seguido la estructura, según lo dispuesto en la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

### 2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.





- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado -TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 040: MIDIS.

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

### 3. Plan Operativo Institucional 2017

El Plan Operativo Institucional-POI 2017, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, y reformulado con Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS.

En ese sentido, habiéndose efectuado diversas modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, las cuales han influenciado en actualizar la programación de las tareas y meta física, así como prioridades a ejecutar en el marco de los objetivos del sector, surge la necesidad en las Unidades Ejecutoras de presentar sus propuestas de Plan Operativo del año 2017 actualizado, en términos de metas físicas y financieras.

Por ello, el Plan Operativo modificado de las citadas Unidades Ejecutoras se sustenta en el marco de diversos dispositivos legales aprobados en el periodo analizado, que a continuación se detalla:

- Mediante Resolución Ministerial N° 016-2017-MIDIS del 27.01.2017, en atención al Decreto Supremo N° 009-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 901 155,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento.
- Mediante Resolución Ministerial N° 022/024-2017-MIDIS del 06.02.2017, en atención al Decreto Supremo N° 015-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 10 334 060,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para que a través del Fondo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° 84

Sabina Nery Ramírez Janany  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS





Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, realice acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas de 2017, a partir del acondicionamiento de la infraestructura de la vivienda incluyendo la instalación de cocinas mejoradas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 94

Sabina Nelly Ramírez Janampa

FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS

- Mediante Resolución Ministerial N° 036-2017-MIDIS, del 06.03.2017, en atención al Decreto Supremo N° 041-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Programa de Acción Social con Sostenibilidad del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Gobierno Regional del Departamento de Loreto y Gobierno Regional del Departamento de Puno, por el monto de S/ 11 684 973,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la implementación de la Estrategia de Acción con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.

Mediante Resolución Ministerial N° 040-2017-MIDIS del 13.03.2017, en atención al Decreto Supremo N° 046-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 85 257 444,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento del Programa Nacional Tambos.

- Mediante Resolución Ministerial N° 050-2017-MIDIS del 31.03.2017, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Juntos y Qaliwarma a Cuna Mas y Pensión 65, hasta por la suma de S/ 25 581 243,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para que el Programa Nacional Cuna Mas efectúe el acondicionamiento y equipamiento de Centros de Cuidado Diurno y mejore el incentivo monetario de los actores comunales y, el Programa Pensión 65 incremente el número de personas adultas mayores a atender en el presente año.
- Mediante Resolución Ministerial N° 054-2017-MIDIS del 10.04.2017, en atención al Decreto Supremo N° 096-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 1 540 000,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para el mantenimiento y recuperación de 154 locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Mas, que se han visto afectados como consecuencia de los eventos climatológicos ocurridos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash.

Mediante Resolución Ministerial N° 066-2017-MIDIS del 26.04.2017, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Sede Central a Juntos y FONCODES, hasta por la suma de S/ 412 623,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de acciones de mantenimiento correspondientes a las específicas de gasto 2.3.1.6.1.4, 2.3.1.6.1.1, 2.3.2.4.1.3 y 2.3.2.4.1.5, derivadas de las obligaciones certificadas y no devengadas al 31 de diciembre 2016 ascendente a S/ 253 571,00, de la Unidad Ejecutora Juntos, y; para financiar la continuidad de acciones de mantenimiento correspondiente a la específica de gasto 2.3.2.4.1.1 derivada de la obligación certificada y no





devengada al 31 de diciembre 2016 ascendente a S/ 9 052,00 y para optimizar y mejorar el uso de espacios en el Piso 8 del Edificio ubicado en Av. Paseo de la República N° 3101 – San Isidro por la suma de S/ 150 000,00, de la Unidad Ejecutora FONCODES.

- Mediante Resolución Ministerial N° 074-2017-MIDIS del 04.05.2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora FONCODES y Pensión 65, provenientes de Saldos de Balance, hasta por las sumas de S/ 28 481,00 y S/ 386 691,00 respectivamente, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, para financiar la adquisición de mobiliario para la optimización de espacios en las oficinas asignadas al citado Programa Nacional de FONCODES y; para financiar la adquisición de vestuario para las unidades territoriales, la realización del V concurso "Los Abuelos Ahora" y la adquisición de equipos móviles de Pensión 65.
- Mediante Resolución Ministerial N° 079-2017-MIDIS, del 10.05.2017, en atención al Decreto Supremo N° 124-2017-EF, se aprueba la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de diversos Pliegos Gobiernos Locales, por el monto de S/ 15 061 707,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, que establece que el MIDIS determinará la clasificación socioeconómica de todos los asegurados al régimen subsidiado por afiliación regular, en un plazo de doce (12) meses contados a partir que el MINSA alcance al MIDIS la información de sus afiliados, según los parámetros y lineamientos establecidos por ambas entidades.
- Mediante Resolución Ministerial N° 094-2017-MIDIS del 30.05.2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central, provenientes de Saldos de Balance, hasta por la suma de S/ 597 560,00, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, para financiar la atención de servicios de acondicionamiento, adquisición de materiales, entre otros, para la habilitación de las oficinas del edificio "Palacio" y el acondicionamiento del archivo ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho.
- Mediante Resolución Ministerial N° 106-2017-MIDIS del 12.06.2017, en atención al Decreto Supremo N° 161-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 13 714 325,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, por la transferencia del Programa de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza.
- Resoluciones de Secretaria General N° 005, 008, 012, 014, 018 y 021 mediante las cuales se formalizaron las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático por las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante los meses de enero a junio del 2017.

En el marco de los dispositivos legales antes descritos las Unidades Ejecutoras del Pliego 040 MIDIS, han efectuado modificaciones presupuestales en el nivel institucional y el nivel funcional programático originando variaciones en las metas físicas y financieras, reflejando un PIM de S/. 4,392.66 millones, desagregado en las 07 Unidades Ejecutoras, tal como se muestra en el cuadro N° 01:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Ney Ramirez Janampa

FEDATARIO  
RM. N° 202-2016-MIDIS





Cuadro N° 01  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA  
(En Millones de Soles)

N°	Unidad Ejecutora	PIM S/.
1	Sede Central - MIDIS	273.97
2	Programa Nacional Cuna Más	395.35
3	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	254.29
4	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	984.08
5	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	812.35
6	Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma	1,587.37
7	Programa Nacional Tambos	85.26
<b>Total S/.</b>		<b>4,392.66</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 94

Sabina Nelly Ramirez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS

4. Principales modificaciones al Plan Operativo por Unidades Ejecutoras y su contribución al PEI:

4.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central

La Unidad Ejecutora Sede Central comprende las Direcciones Generales de los Vice Ministerios de Políticas y Evaluación Social y de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Secretaria General, las cuales han efectuado mejoras en las tareas variaciones de metas físicas y reprogramación mensualizada de las metas físicas, en concordancia con las modificaciones presupuestales efectuadas, así como variaciones en el nombre de Dependencias Orgánicas como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS.

En ese sentido, a continuación se detalla las principales modificaciones del plan a nivel Direcciones Generales y Oficinas y su contribución a los objetivos del PEI:

4.1.1 Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

OEG 7: Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

✓ Dirección General de Políticas y Estrategias - DGPE<sup>1</sup>:

OEE 7.1. Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social

La DGPE reformula su Plan Operativo Institucional, por la reducción de dos (02) tareas relacionadas a obras por impuestos de la finalidad "Implementación y Difusión del SINADIS" debido que dichas tareas se

<sup>1</sup> Presentado con Memorando N° 532-2017-MIDIS/VMPES/DGPE



encuentran reguladas en el ROF del MIDIS por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, adicionalmente por la reprogramación mensualizada de las metas físicas, principalmente de las transferencias de recursos de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS) y del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales (FED).

✓ General de Seguimiento y Evaluación - DGSE<sup>2</sup>:

OEE 7.2. Incrementar el uso de la información generada por el sistema de seguimiento, evaluación y gestión de la evidencia

En materia de evaluación de políticas, la reformulación del POI se sustenta en la reprogramación mensualizada de sus metas físicas y a un ajuste interno de la cantidad de metas físicas de 61 a 57 Informes.

En materia de seguimiento de políticas de desarrollo e inclusión social, plantea su reformulación del POI, debido a la reprogramación mensualizada de sus metas físicas y a un ajuste interno de la cantidad de metas físicas de 892 a 889 Documentos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Nely Ramírez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS

4.1.2 Viceministerio de Prestaciones Sociales

OEG 6: Ejecutar los programas del MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.

✓ Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales<sup>3</sup>:

El Plan del Despacho Ministerial de Prestaciones Sociales sustenta la Reformulación del POI por las variaciones en la cantidad de las metas físicas de las tareas, principalmente en la tarea "Control de la Gestión sobre los planes y actividades que desarrollan las direcciones de la línea de Prestaciones Sociales y de los Programas Sociales" reformulando de 142 a 222 acciones

✓ Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales - DGACPS<sup>4</sup>:

OEE 6.7 Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS.

La DGACPS ha reformulado el Plan Operativo Institucional debido a funciones establecidas en el nuevo ROF, aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS, lo que ha permitido mejoras de las tareas que busca afianzar en la transversalización de los enfoques de género, discapacidad, interculturalidad y territorialidad en las prestaciones sociales, diseño e implementación de lineamientos de prevención y gestión de riesgos, indicadores de monitoreo de las prestaciones sociales, propuesta metodológicas para la implementación de la georreferenciación, promoción de alianzas estratégicas y seguimiento a las mesas de trabajo



<sup>2</sup> Presentado con Memorando N° 290-2017-MIDIS/VMPES/DGSE

<sup>3</sup> Presentado con Memorando N° 482-2017-MIDIS/VMPS.

<sup>4</sup> Presentado con Memorando N° 321-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS.



multisectoriales, lineamientos para la articulación de las prestaciones sociales, incorporación de nueva finalidad para la coordinación de la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), entre otros.

✓ Dirección General de Coordinación Territorial – DGCT<sup>5</sup>:

El Plan de la DGCT plantea su reformulación debido a la incorporación de nuevas tareas debido a la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con DS N° 006-2017-MIDIS, principalmente, diseñar un modelo institucional e instrumentos de la gestión territorial, desarrollo e implementación de herramientas de articulación intergubernamental, entre otros.

✓ Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programa Sociales - DGCGPS<sup>6</sup>:

OEE 6.6 Diseñar e implementar la política y los lineamientos de calidad en la gestión del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y el logro de resultados.

La DGCGPS reformula su Plan Operativo Institucional debido a la aprobación del nuevo ROF con DS N° 006-2017-MIDIS, lo cual ha originado cambio en la denominación del nombre de la Dirección e incorporar nuevas tareas en el POI a las funciones establecidas en el documento de gestión, ROF, aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS, lo que ha permitido variaciones en las tareas del POI inicial, lo que ha permitido incrementar la cantidad de la meta física de 28 a 69 documentos.

✓ Oficina del Órgano de Control Institucional - OCI<sup>7</sup>

La OCI sustenta la reformulación del POI, por la reducción de dos (2) tareas: i) Realización de visita de control y ii) Realización de visita preventiva, debido por no contar con capacidad operativa para su atención, así como el ajuste interno de la cantidad de metas físicas de las tareas y reprogramación mensualizada de las metas físicas, lo que ha permitido mantener igual la cantidad de las metas físicas programadas en el POI inicial (55 Informes emitidos).

4.2 Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS

El programa CUNA MAS es un programa social focalizado, que tiene como finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, focalizándose en los aspectos cognitivo, social, físico y emocional del desarrollo temprano.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CUNA MÁS se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.1 “Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad”*.

<sup>5</sup> Presentado con Memorando N° 39-2017-MIDIS/VMPS/DGCT.

<sup>6</sup> Presentado con Memorando N° 86-2016-MIDIS/DGCGPS.

<sup>7</sup> Presentado con Memorando N° 123-2017-MIDIS/OCI.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA REG. N° 84

*[Handwritten signature]*

Sabrina Nery, Presidente Juntas  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2019-MIDIS

*[Handwritten signature]*





Programa Presupuestal: Programa Cuna Más

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos que mantienen su meta física inicial programada; sin embargo, se están efectuando modificaciones a nivel de actividad, las mismas que a continuación se detallan:

En el primer producto, "Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales", mediante el cual se ha programado atender a **109,371 familias**, se efectuaron las siguientes modificaciones:

- a) En la actividad "Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria", que tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños, se está ajustando la meta física de 1 762 a 1 478 organizaciones, debido a la fusión de Comités de Gestión que tienen una cobertura menor a 70 familias, lo cual facilita la gestión administrativa del mismo.
- b) En la actividad "Capacitación de equipos técnicos y actores comunales", que está relacionada con el conjunto de acciones dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses, se está ajustando la meta física de 21 595 a 21 676 personas capacitadas, este ligero incremento se debe a que en el marco del proceso de ampliación de cobertura, para la atención en ámbitos de mayor dispersión se hace necesaria la incorporación de nuevos Acompañantes Técnicos, dicha incorporación se encuentra en el marco de los actuales requerimientos de personal.

El segundo producto, "Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en el Servicio de Cuidado Diurno", mediante el cual se ha programado atender a **65,288 niñas y niños**, se efectuaron las siguientes modificaciones:

- a) En la actividad "Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria", que consiste en promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema, se ha sincerado la meta física de 734 a 726 organizaciones, debido a la implementación de la estrategia de consolidación de transferencias a los Comités de Gestión en una sola transferencia mensual.
- b) En la actividad "Capacitación de equipos técnicos y actores comunales", que considera los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, la meta física anual de esta actividad se ha incrementado de 19 301 a 19 524 personas capacitadas, para atender actividades de capacitación del equipo técnico, debido a un ajuste en el número de plazas CAS para Acompañantes técnicos y Especialistas a nivel de Unidades Territoriales; así como, del número de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Nancy Ramírez Janampa

FEDATARIO  
RM. N° 202-2016-MIDIS





actores comunales, para cubrir la demanda del servicio dada la ampliación de cobertura del presente año.

- c) En la actividad "Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno", la meta física anual de esta actividad ha variado 4 664 a 3 994 locales, esto se debe a un sinceramiento de la meta que responde al cierre de comités de gestión por migración a locales más grandes y comités de gestión fusionados; asimismo, se ha considerado dentro de esa nueva meta a los locales que reciben equipamiento y que dentro de los cuales han recibido además el mantenimiento respectivo, a diferencia de la meta anterior que consideraba al equipamiento y mantenimiento por separado.

De lo antes señalado, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del Cuna Más:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META FÍSICA POI (1era REFORMULACIÓN)	META ANUAL REFORMULADA (Corte 31/03/2016)	PIM	
0098. Cuna Más	3000001. Acciones comunes	5000276. Gestión del programa	230 acciones	230 acciones	23,708,186	
		5003032. Seguimiento y evaluación del programa	4 informes	4 informes	1,913,723	
	3000314. Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales	5002894. Sesiones de socialización e interaprendizaje	61,457 familias	61,457 familias	718,191	
		5002955. Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	109,371 familias	109,371 familias	114,529,441	
		5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	1,762 organizaciones	1,478 organizaciones	3,122,917	
		5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales	21,595 personas capacitadas	21,676 personas capacitadas	12,508,018	
	3000584. Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en servicio de cuidado diurno	5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	734 organizaciones	726 organizaciones	3,358,961	
		5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales	19,301 personas capacitadas	19,524 personas capacitadas	9,919,158	
		5004345. Atención integral durante el cuidado diurno	65,288 niños	65,288 niños	178,993,906	
		5004501. Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno	4,664 locales	3,994 locales	46,575,850	
	<b>Total general</b>					<b>395,348,351</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA  
REG. N° 8.4

Sabina Ney Ramirez Jancamp  
FEDATARIO  
R.M. N° 262-2015-MIDIS





**4.3 Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES**

FONCODES está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas. FONCODES, en su rol, contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, interviniendo en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 “Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios”*.

Programa Presupuestal: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos, el primero *“Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas”* el cual su meta es de 38,625 hogares, y el segundo *“Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales”*, el cual su meta es de 3,092 emprendimientos.

Al respecto, ambos productos no presentan variaciones en las metas físicas anuales, pero si semestrales y presupuestales en el Plan Operativo, a nivel de actividad, al haberse iniciado antes de lo previsto la capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva, que permitirá al final del año intervenir en los 33,365 hogares de la sierra y 5,260 de la selva

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

En esta Categoría Presupuestal se ha reformulado la programación semestral de metas físicas de la actividad *“Transferencia e Inventario de Obras”* de **573 a 363 obras** y la anual de **1,100 a 1,000 obras**, como resultado de los fenómenos climáticos acontecidos en el primer trimestre que limitaron el acceso a las obras, esta actividad está dirigida a cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable.

La actividad *“Mejoramiento de Viviendas Rurales”*, la cual busca mediante el acondicionamiento de las viviendas (incluyendo la instalación de cocinas mejoradas) disminuir la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas del 2017, no presenta variación de metas físicas, pero se efectuaron modificaciones presupuestales dentro de la misma actividad.

Por otra parte, se ha incorporado la actividad *“Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales”* con una meta física de **02 informes**, a fin de efectuar el monitoreo y seguimiento de los proyectos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84  
Sabina Mery Ramirez Janampa  
FEDATARIO  
R.M. N° 262-2010-MIDIS





ROMAS DIT en el departamento de Lima, ejecutados en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2014.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del FONCODES:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META FISICA POI (1era REFORMULACIÓN)	META ANUAL REFORMULADA (Corte 30/06/2017)	PIM
0118. Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay	3000001. Acciones comunes	5000276. Gestión del programa	256 acciones	256 acciones	20,158,502
	3000795. Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas	5004362. Promoción y conformación de núcleos ejecutores y núcleos ejecutores centrales	384 organizaciones	384 organizaciones	6,646,400
		5005886. Capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva	38,625 hogares	38,625 hogares	126,032,258
	3000592. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales	5005887. Asistencia técnica a grupos de interés para la selección e implementación de perfiles de emprendimientos rurales	3,092 emprendimientos	3,092 emprendimientos	716,290
		5005888. Asistencia técnica a los emprendimientos implementados para la mejora de su gestión económica, financiera y de articulación al mercado	3,092 emprendimientos	3,092 emprendimientos	43,086,667
		5005889. Promoción de espacios de intercambio comercial local	96 eventos	96 eventos	2,686,087
9001. Acciones centrales	3999999. Sin producto	5000001. Planeamiento y presupuesto	12 acciones	12 acciones	2,076,560
		5000002. Conducción y orientación superior	12 acciones	12 acciones	232,053
			24 actas	24 actas	765,249
		5000003. Gestión administrativa	108 acciones	108 acciones	14,928,236
			12 informes	12 informes	1,016,541
		5000004. Asesoramiento técnico y jurídico	720 documentos	720 documentos	399,454
		5000005. Gestión de recursos humanos	24 planillas	24 planillas	23,490,462
5000006. Acciones de control y auditoría	4 informes	4 informes	552,283		
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999. Sin producto	5004687. Transferencia e inventario de obras	1,100 obras	1,000 obras	642,471
			6 publicaciones	6 publicaciones	365,900
		5005105. Mejoramiento de Viviendas Rurales	03 estudios 10 informes 20 proyectos	03 estudios 10 informes 20 proyectos	10,334,060
5005525. Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales	-	02 informes	157,000		
<b>Total general</b>					<b>254,286,473</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 004...

Sabina Nelly Ramirez Janampa  
FEDATARIO  
REG. N° 2002-2015-MIDIS





#### 4.4 Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

La Unidad Ejecutora JUNTOS, en la presente reformulación incorpora Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, transferido inicialmente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), además del Programa Presupuestal “Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS”.

El Programa Presupuestal “Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS”, busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud, nutrición y educación; de tal forma se transfieren incentivos monetarios directos en beneficio de los hogares en condición de pobreza, que cumplan con sus corresponsabilidades en salud y educación y con respecto al Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO que forma parte de la categoría presupuestal APNOP, busca elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, mediante la entrega de una pensión no contributiva.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, JUNTOS y CONTIGO se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEE6.2 “Contribuir con el alivio de la pobreza y aliviar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema”.

#### Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS

El Programa Presupuestal cuenta con un producto, denominado “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”, el cual ha reformulado su meta física de 648,912 a 667,498 hogares, y las acciones comunes, que ha mantenido la meta física de 497 acciones.

La modificación de la meta del producto, son resultado del incremento de la actualización Condición Socioeconómica (CSE) de los hogares, que deriva en la reducción de los hogares en situación de pendiente de abono.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el producto del programa presupuestal JUNTOS presenta variaciones tanto en las metas físicas como presupuestales de sus actividades del Plan Operativo, las cuales se detallan a continuación:

*Producto “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”*

- ✓ Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, esta modifica la meta programada en el último POI aprobado de 725,622 a **741,392 hogares**.
- ✓ Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza; esta actividad modifica la meta programada en el último POI aprobado de 728,327 a **762,823 hogares**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Nery Ramírez Jarampa  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2016-MIDIS





- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza, esta actividad modifica la meta programada en el último POI aprobado de 648,912 a **667,498 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios, en las zonas del VRAEM, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **18,628 estudiantes**.
- ✓ Visitas domiciliarias a hogares, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **600,000 hogares**

*"Acciones Comunes"*

Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad mantiene la programación de la meta física en **497 acciones**.

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, transferido inicialmente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante Decreto Supremo N°008-2017-MIDIS tiene como objetivo: *"Otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida.*

En ese marco, mediante Resolución Ministerial N°106-2017-MIDIS, se aprobó la desagregación de recursos por la transferencia de S/ 13 714 325.00 del Pliego 039: MIMP al Pliego 040: MIDIS - Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", para la operación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

El programa para dar cumplimiento a su objetivo, tiene coberturado atender en trece departamentos, de acuerdo al "Pan de Implementación 2017 del Programa por Discapacidad Severa" que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 072 - 2017-MIMP, en tanto se apruebe el Manual de Operaciones en el MIDIS.

En ese contexto, la presente Reformulación del POI, contiene al Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO que tiene por finalidad elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, mediante la entrega de una pensión no contributiva de manera bimestral ascendente a S/300. La programación tanto de las metas físicas y presupuestales de sus actividades se detallan a continuación:

- ✓ Entrega de la subvención monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa, programa atender a **10,949 personas**.
- ✓ Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa, programa realizar **12 acciones**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° .....  
 .....  
 Sabina N. Ramírez Janampa  
 FEDATARIO  
 R.M. N° 282-2015-MIDIS

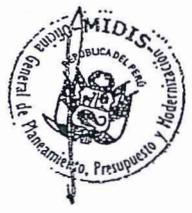




A continuación, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 - JUNTOS:

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta Física POI (1era reformulación)	POI Reformulado (Corte 30/06/2017)	PIM S/.
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acciones	497	497	51,588,092
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades con orientación y acompañamiento	5001325 Verificación del cumplimiento de responsabilidades	Hogares	725,622	741,392	634,600
		5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	728,327	762,823	837,250
		5005851 Visitas Domiciliarias	Hogares	600,000	600,000	62,174,468
		5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	648,912	667,498	849,261,277
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	18,628	18,628	5,866,987
<b>Sub Total PP 0049 ( PROGRAMA JUNTOS S/.</b>						<b>970,362,674</b>
9.002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP)	3.999999 Sin Proyecto	5005828 Entrega de la subvención monetaria a los Beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa.	Personas	0	10,949	11,806,078
		5005829 Dirección y Monitoreo de los Beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa.	Acciones	0	12	1,908,247
<b>Sub Total APNOP 9002 ( PROGRAMA CONTIGO) S/.</b>						<b>13,714,325</b>
<b>Total de la U.E. JUNTOS 005 S/.</b>						<b>984,076,999</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84  
Sabina Katty Ramirez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 202-2014-MIDIS



**4.5 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65**

El programa brinda protección social a las personas adultas mayores de 65 o más años de edad, que se encuentran en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el SISFOH; entregándoles una subvención económica (bimestral) que le permita contar con una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, PENSIÓN 65 se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Especifico: OEG5 "Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor".





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social



Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta Física POI (1era reformulación)	POI Reformulado (Corte 30/06/2017)	PIM-S/.
	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Informes Acción	04 16	16	8,696,060
0097 Programa Presupuestal : Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65	3.000313 Adulto Mayor con subvención monetaria según condiciones del programa.	5004143 Afiliación y Verificación de requisitos.	Personas	490,000	490,000	29,682,228
		5002952 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios.	Personas	500,000	510,000	773,969,752
<b>Total S/.</b>						<b>812,348,040</b>

**Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**

El programa brinda un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional; y del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

La provisión de alimentos se realiza mediante dos modalidades de entrega: a) Gestión de Raciones, y b) Gestión de productos.

El Programa se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Especifico: OEG6.3 "Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases"*.

**Programa Presupuestal: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**

El Programa Presupuestal tiene un producto "Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario", el cual refleja una variación en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

*[Handwritten signature]*

Sabina Nelly Ramirez Janampa  
FECHA: 14  
RIM. N° 202-2016-MIDIS





cuanto a la meta física en términos de cantidad de "niños y niñas", tal como se detalla a continuación:

- ✓ **Producto:** "Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario", en cuanto a la meta programada anual presenta variación respecto al POI inicial, proyectando atender a 3 749,405 niños y niñas de 63,620 Instituciones Educativas a nivel nacional; asimismo, a nivel departamento se ha efectuado variaciones de meta física, por cambio de modalidad de atención del servicio alimentario, que consecuentemente varía la cantidad de raciones según modalidad de atención.

A continuación, se detalla las actividades que presentan modificaciones en las metas físicas:

- ✓ Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario; en el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de Comités de Cogestión que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del programa, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.

En la presente reformulación del Plan de la citada actividad, la meta física muestra una variación de **65,621 a 63,736 comités** conformados y asistidos, que comprende 63,620 Comités de Alimentación Escolar y 116 Comités de Compra. Dicha variación de metas se debe principalmente a la actualización del listado de instituciones educativas, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW, en la cual se excluyeron 1,579 IIEE (por cierre definitivo) y se incluyeron 2,323 IIEE.

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de producto; en la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el programa, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario a nivel nacional, así como a los estudiantes del nivel secundaria de la Amazonía Peruana, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas Públicas.

El programa contempla una atención diferenciada según quintiles de pobreza, por lo que se proveen dos raciones al día a los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 y una ración a los escolares de los distritos pertenecientes a los quintiles 3, 4 y 5.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **713,115,552 a 717,262,892 raciones**, que beneficiaran a **2'822,749** niños y niñas de **59,843** Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW la cual ha generado un incremento en la atención de 27,635 usuarios. Es preciso señalar, que en esta actividad, si bien es cierto la meta física se incrementa pero el marco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
 REG. N° 84  
 Sabina Ney Ramirez Janampa  
 FEDATARIO  
 R.M. N° 202-2015-MIDIS





presupuestal disminuye, eso se presenta producto de una liberación de recursos a fin de financiar la actividad "Equipamiento del servicio alimentario", toda vez que en la actividad "Provisión del servicio alimentario en la modalidad producto" se identificaron saldos de libre disponibilidad por la no atención del servicio alimentario afectados por el Fenómeno del Niño y la no adjudicación de los Ítems.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos:

Nivel	IIEE	Usuarios	Raciones
Inicial	31,477	876,543	216,605,821
Primaria	27,861	1,904,549	485,476,455
Secundaria	505	41,657	15,180,616
<b>Total</b>	<b>59,843</b>	<b>2,822,749</b>	<b>717,262,892</b>

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones; en la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los niños de las Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por el programa.

Es preciso señalar, que a través de esta modalidad de atención sólo se entrega una sola ración (desayunos) y atienden a los quintiles 3, 4 y 5. Sin embargo, la presente reformulación del Plan contempla un cambio en la atención alimentario, sólo a los IIEEs nuevas de los quintiles 4 y 5 de Lima Metropolitana se les cambió el bebible (leche) por un jugo néctar.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **161,661,600 a 165,187,616 raciones**, que beneficiaran a **926,656** niños y niñas de **3,777** Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones:

Nivel	IIEE	Usuarios	Raciones
Inicial	2,060	219,359	37,814,658
Primaria	1,717	707,297	127,372,958
<b>Total</b>	<b>3,777</b>	<b>926,656</b>	<b>165,187,616</b>

- ✓ Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario, son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), supervisan las actividades de los proveedores, en el marco de los procesos establecidos por el programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

*[Handwritten signature]*

Sabina Nelly Ramírez Janampa

FEDATARIO

RIM. N° 202-2016-MIDIS





inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del programa.

Esta actividad presenta una variación en la meta física programada, debido principalmente a la nueva estrategia de monitoreo y supervisión a la prestación del servicio alimentario, "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas 2017", aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 166-2017-MIDIS/PNAEQW. La cual establece dos tipos de supervisiones a las IIEE, a) Monitoreo; su principal finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario con énfasis en la asistencia técnica al CAE<sup>8</sup> b) Supervisión; su finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario de manera completa, permitiendo evaluar la gestión del CAE<sup>9</sup>. Asimismo, el incremento de la meta se debe al aumento de los monitoreos a la provisión del servicio alimentario a las IIEE, por la recandelarización de las clases, toda vez que muchas instituciones recuperaran clases los sábados y domingos.

En ese contexto, la meta física se incrementa de **260,271 a 261,601 supervisiones**, lo cual se explica en el párrafo precedente.

- ✓ Equipamiento del servicio alimentario; esta actividad permitirá equipar las cocinas escolares de las IIEEs con utensilios (perol de aluminio, cucharón, cuchillo, tina, balde, colador de malla, etc), menaje (platos de plástico, cucharas de acero inoxidable, y tazas, etc) y equipos (cocina GLP o mejorada, mesa de acero inoxidable, parihuela, etc), a fin de garantizar el consumo de los alimentos de manera segura. **Se beneficiarán a 8,826 IIEEs** de la modalidad de atención "producto" de las zonas ubicadas en las 27 Unidades Territoriales.

Acción Común:

- ✓ Gestión del Programa; a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se ha modificado las metas físicas programadas de **3,285 a 3,275 acciones**, debido principalmente a un ajuste en cuanto a la programación de tareas y metas físicas de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones de meta física y presupuesto a nivel actividad:

EC COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
 REG. N° 84  
 Sabina Ney Ramírez Janampa  
 FEDATARIO  
 R.M. N° 202-2018-MIDIS



<sup>8</sup> Los monitores de gestión de local realizaron el monitoreo de marzo a agosto.

<sup>9</sup> Los monitores de gestión de local realizaron la supervisión de setiembre a diciembre.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Mary Ramirez Jancampa  
FEDATARIO

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD		META FISICA POI (1era REFORMULACIÓN)	META FISICA POI REFORMULADO (Corte al 30 de junio)	PIM SI:
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	3,285 acciones	3,275 acciones	77,463,079
	3000744. ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN EL SERVICIO ALIMENTARIO	5005664	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	65,621 comités	63,736 comités	8,902,637
		5005665	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	713,115,552 raciones	717,262,892 raciones	1,063,248,298
		5005666	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	161,661,600 raciones	165,187,616 raciones	354,760,385
		5005667	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	260,271 supervisión	261,601 supervisión	68,831,421
		5004242	EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO	0 Cocina implementada	8,826 Cocina implementada	14,168,997
<b>TOTAL</b>						<b>1,587,374,817</b>

#### 4.7 Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Tambos

El Programa Nacional Tambos se creó mediante el Decreto Supremo 016-2013-VIVIENDA, (Adscrito inicialmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) y transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS. Tiene como objetivo: "Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado", y tiene como finalidad "mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social", la cual se encuentra alineada al Objetivo Estratégico General: OEG6 "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad", del PEI 2013 – 2016 del MIDIS.

El programa para dar cumplimiento a su objetivo, implementa una Plataforma de Servicios (sala de usos múltiples, cocina, dormitorios, tópicos, oficina, servicio de internet, luz, agua, y recursos humanos), denominado "Tambo", ubicada en zonas rurales y rurales dispersas del País, que permiten facilitar y potenciar las intervenciones y la prestación de servicios y actividades de los Sectores y entidades de los 3 niveles de gobierno y entidades no gubernamentales, en favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos.

La Plataforma de Servicios brinda atenciones a la población en materia de identidad, subvención monetaria a personas en condición de pobreza extrema, atención en servicios de salud, talleres de capacitación y fortalecimiento de capacidades, entre otros, que les permitirá mejorar sus condiciones de vida y mejorar sus ingresos económicos, explotando las potencialidades de cada zona.

Los Tambos permiten ahorro de tiempo y dinero a la población al no tener que trasladarse a la capital de distrito o provincia para ser atendidos y las entidades y





programas pueden hacer uso de adecuada infraestructura y tecnología para atender a la población.

Los Tambos se ubican principalmente en zonas alto andinas entre los 3,000 y 4,900 M.S.N.M y en zonas de selva, desde el año 2015 se utilizan dos modalidades de construcción de los centros de servicios Tambos; ejecución por administración directa, y ejecución de proyectos a través de núcleo ejecutor. Esta última es una modalidad de ejecución que permite un alto nivel de participación comunitaria. Por un lado, mostró su eficiencia para la rápida construcción de infraestructura de pequeña escala en zonas rurales con población en situación de pobreza, y por otro permite avizorar que su aplicación contribuya al fortalecimiento de capital humano y social.

Asimismo, los Tambos se construyen en diferentes zonas estratégicas para el desarrollo del país, tales como frontera con Ecuador, Colombia y Bolivia, así como en áreas priorizadas, como la zona del VRAEM y Huallaga.

En el proceso de articulación, el programa desarrolla actividades en el nivel central (Ministerios y diferentes organismos autónomos: Poder Judicial, RENIEC, entre otros; y entidades privadas y organismos internacionales: DESCO, IICA, u otros); en el nivel regional, se tiene presencia en 16 regiones las cuales cuentan con Tambos que prestan servicio, desarrollando actividades de igual manera con los gobiernos locales. A continuación, se muestra la cantidad de Tambos que actualmente prestan servicio, y los que tiene proyectado concluir con su implementación.

N° DE TAMBOS  
(al 30.06.2017)

ESTADO	N° TAMBOS
TAMBOS CONSTRUIDOS	310
TAMBOS EN CONSTRUCCION	174
TOTAL PROGRAMADOS	484

Asimismo, el Programa cuenta con coordinadores regionales a nivel nacional, que monitorean el trabajo de los gestores institucionales para el logro de las metas y además realizan el trabajo de articulación a dicho nivel.

El Programa Nacional Tambos, en materia presupuestal participa en dos Programas Presupuestales: PP 0111 "Apoyo al Hábitat Rural" y el PP 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres", los cuales a continuación se detallan a nivel producto y actividad:

Programa Presupuestal: 0111 "Apoyo al Hábitat Rural"

Producto: "Tambos prestan servicios de Oferta a la Comunidad", se tiene proyectado al cierre del ejercicio 2017 contar con 392 Tambos (274 Tambos actualmente operativos y 118 Tambos por implementarse). Dicho producto comprende 03 actividades los cuales se explican a continuación:

- ✓ **Mantenimiento y Operatividad del Tambo**, a través de esta actividad se garantizará la capacidad instalada de los Centros de Servicios "Tambos" y otras instalaciones físicas de los Equipos Territoriales / Unidades Territoriales (Oficinas Regionales), dotándoles de recursos (recurso humano, equipamiento, tecnología, entre otros bienes y servicios) que se requieren para facilitar la intervención de diferentes programas sociales, proyectos y actividades que ejecuta el sector vivienda,

ESCOFIA FIEL DEL ORIGINAL  
 QUE RETENIDO A LA VISTA  
 REG. N° 84  
 Sabina Ney Ramirez Janampa  
 REDACTARIO  
 Ruit. N° 2062-2016-0101 MIDIS





construcción y saneamiento y otras entidades, en los tres niveles de gobierno, a favor de población del ámbito de intervención de los Tambos.

En esta actividad se tiene programada brindar mantenimiento y operatividad a 392 Tambos no presentando modificación en el total de la meta física del presente plan reformulado; sin embargo, en el interior de la actividad a nivel departamento han variado la programación de las metas físicas, debido a una actualización de la recepción de las entregas de obra.

- ✓ **Capacitación y sensibilización a la población en los servicios que proporciona el Tambo**, se promueve la articulación intersectorial e interinstitucional, se apoyará y facilitará la planificación e implementación de intervenciones a favor de la población del ámbito de los Tambos. Asimismo, se consideran acciones para la capacitación de los Equipos Territoriales del Programa, a fin que éstas incidan en hacer más efectiva la entrega de servicios a la población. En el marco de la articulación, se suscriben convenios y planes de trabajo con las entidades para programar intervenciones a través de los Tambos, teniéndose a marzo un total de 159 convenios vigentes, entre entidades de los tres niveles de gobierno, del sector privado y/o de la sociedad civil.

La meta de esta actividad se cuantifica el número de personas de la población o de las instituciones del sector público o de la sociedad civil, a quienes se les ha presentado el Programa, por parte de los Gestores Institucionales (a nivel local), por parte de los Coordinadores Regionales (a nivel Regional) y por el Personal de la Sede Central del Programa. La meta para el presente periodo es de **18,921** personas que recibieron información, no presentando variación en la meta física del presente plan reformulado.

- ✓ **Acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos**, a través de esta actividad se promoverá y facilitará la intervención de las entidades y organismos públicos y privados, y de la sociedad civil en la gestión de riesgos, en el marco de lo que establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), en procesos para la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante la ocurrencia de desastres.

La meta de esta actividad se cuantifica como del número de personas de las comunidades de la población del ámbito de los Tambos que han recibido capacitación, o asistencia técnica promovida por el Programa en materia de preparación ante la ocurrencia de emergencias o desastres, a través de Talleres, siendo la meta para el presente año de **13,950** personas, que recibirán asistencia, entre los meses de abril y diciembre, no presentando variación en la meta física del presente plan reformulado.

**Estudios de Pre Inversión:**

Se realizarán estudios pre inversión para la construcción de Centros de Servicios-Tambos, a ser ejecutados por la modalidad de contrata o núcleo ejecutor.

Es preciso resaltar, que la meta física de esta actividad presenta una **variación, de 06 estudios a 30** estudios, toda vez que se está adecuando los expedientes técnicos para ejecución de saldos de obra y proyectos en evaluación.

**Proyectos en ejecución**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA  
REG. N° 89  
Sabiña-Nely Ramirez-Juanampa  
FEDATARIO  
RIM. N° 202-2015-MIDIS





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENDIDO A LA VISTA  
REG. N° 87

Sabrina Nolasco Ramírez Junampa

REGISTRARIO  
RUI. N° 2024-0101100103

Se tiene programada la continuidad de ejecución de 05 proyectos de inversión pública que se encuentran en situación de cierre y liquidación, siendo las siguientes:

• 2155771 Creación del centro de servicios de apoyo al habitat rural en el C.P. pueblo antiguo Condorama-Espinar-
• 2155790 Creación del centro de servicios de apoyo al habitat rural en el C.C. Quisicancha Huancarani-Paucartambo-
• 2178225 Creación del centro de servicios de apoyo al habitat rural en la localidad de Santa Teresa, Yavari,
• 2191002 Creación del centro de servicios - tambo en el Centro Poblado Andanjo - Canchague - Huancabamba - Piura
• 2191 021 Creación del centro de servicios - tambo en el Centro Poblado Miraflores de Tacalpo - Ayabaca - Ayabaca -

### ACCIONES COMUNES

- ✓ **Gestión del Programa;** comprende actividades para la gestión nacional del funcionamiento del Programa. Se realizan acciones orientadas a garantizar la gestión administrativa, de Recursos Humanos, patrimonio, logística, gestión de planeamiento y presupuesto, comunicacionales e imagen, y tecnologías de información, para asegurar la eficiente y eficaz logro de las metas previstas.

Además, se tiene programado realizar diversas acciones que aseguren la implementación de las etapas operativa y de liquidación de los Proyectos de Inversión Pública (PIP): "Creación del Centro de Servicios - Tambos". Asimismo, se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNT.

En el marco de esta actividad, la meta física programada en el plan inicial presenta una variación de **48 a 53 acciones**, debido a una reestructuración de la programación de las tareas de las unidades técnicas del programa.

- ✓ **Transferencia de recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión**

Se realizan acciones para la gestión de transferencia recursos para la ejecución de Proyectos Tambos, a través de Núcleos Ejecutores. Se ha programado el financiamiento de **03** proyectos por la modalidad de núcleo ejecutor, no presentando variación de meta física en el presente Plan reformulado.

### 2. Programa Presupuestal: 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por Desastres"

A través del citado programa, el Programa Tambos contribuye con el cumplimiento de metas del **Producto: "Población con Prácticas Seguras Para la Resiliencia"** y la **Actividad "Implementación de medidas de protección ante bajas temperaturas"**: En el ámbito del Tambo, las Unidades Territoriales del programa promueven la participación activa de autoridades del gobierno local y pobladores con mayor nivel de exposición ante bajas temperaturas, a fin que se constituyan en actores y sujetos de análisis para la formulación de propuestas de acción y la toma de decisiones ante el riesgo y ocurrencia de este fenómeno meteorológico, en ese sentido, establecen procesos de prevención, preparación y respuesta ante la ocurrencia de bajas temperaturas (heladas y friaje).





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina W. Ramirez Jarampa  
FEDATARIO  
R.M. N° 2022-2016-MIDIS

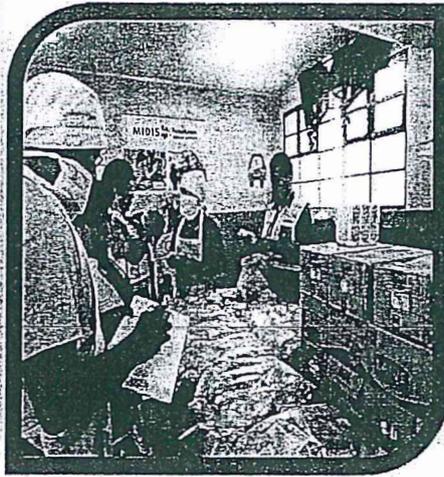
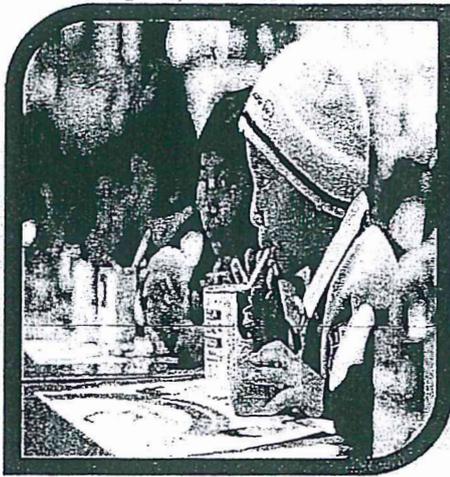
El Programa promueve la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED), quien brindará asistencia técnica y apoyo en el desarrollo de las capacitaciones, realizando las coordinaciones necesarias con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, contando con el apoyo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

La meta de esta actividad se cuantifica con el número de personas de las comunidades del ámbito de los Tambos que recibirán capacitación o asistencia técnica, teniendo programado atender a 22,000 personas, no presentando variación de meta física en el presente Plan reformulado.

A continuación, se presenta el resumen de las metas físicas y presupuesto a nivel actividad:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD ACCIÓN OBRA	META FISICA POI (Meta REFORMULACIÓN)	META FISICA POI REFORMULADO (Corte al 30 de Junio)	Presupuesto PIM S/.
		Sub total			29,894,614
	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	6 Estudio	30 Estdo	7,375,590
		6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	100 Estudio de preinversión	100 Estudio de preinversión	22,519,024
		Sub total			1,987
	2155771 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. PUEBLO ANTIGUO CONDOROMA-ESPINAR-CUSCO	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0.001 Obra	0.001 Obra	1,987
		Sub total			41,218
	2155790 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.C. QUISCANCHA HUANCARANI-PAUCARTAMBO-CUSCO	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0.001 Obra	0.001 Obra	41,218
		Sub total			5,573
	2178225 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESA, YAVARI, MARISCAL RAMON CASTILLA, LORETO	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0.005 Obra	0.005 Obra	5,573
		Sub total			45,300
	2191002 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO ANDANJO CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0.25 Obra	0.25 Obra	45,300
		Sub total			205,361
	2191021 CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES DE TACALPO - AYABACA - AYABACA - PIURA	4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0.13 Obra	0.13 Obra	205,361
		Sub total			15,586,193
	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	48 Acción	53 Acción	11,210,538
		5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	3 Proyecto	3 Proyecto	4,375,655
		Sub total			36,951,494
		5005107 OPERATIVO Y MANTENIMIENTO DEL TAMBO	392 Establecimiento	392 Establecimiento	34,026,553
	3000588 TAMBOS PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD	5005108 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL TAMBO	18,921 Persona	18,921 Persona	1,924,541
		5005109 ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	13,950 Persona atendida	13,950 Persona atendida	1,000,000
		Sub total			2,525,704
066: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR	3000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	5005582 IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS	22,000 Persona	22,000 Persona	2,525,704
		Total			85,257,444

5. Programación de actividades (Física y Financiera) de las Unidades Ejecutoras. Se adjunta anexos del 01 al 07



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

*Sud*  
Sabina Nelly Ramirez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 202-2015-MIDIS

# II REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

## PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA





Contenido

PRESENTACIÓN ..... 3

INTRODUCCIÓN ..... 4

I. BASE LEGAL ..... 6

II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL ..... 7

III: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y SUS MODIFICACIONES ..... 12

IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115: PNAE QALI WARMA ..... 20

V. ANEXOS ..... 39



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° 84

Sabina Nelly Ramírez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS	MESA DE PART
Folio N°	450

### PRESENTACIÓN

El presente documento, reformula y reprograma el Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado por la Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS y su última modificación aprobada con Resolución Ministerial N° 107-2017-MIDIS. El principal fundamento de esta reformulación reside en las acciones desarrolladas por las Unidades Técnicas para efectivizar la atención del servicio alimentario, luego de la actualización del listado de instituciones educativas públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2017, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW, que determina la cantidad de instituciones educativas que deberán contar con la prestación del servicio alimentario, es decir, 3,749,405 usuarios de 63,620 IIEE.

La segunda reformulación del Plan Operativo Institucional 2017, recoge las propuestas de reprogramación de metas físicas, presentadas por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, teniendo como marco lo establecido por la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adicionalmente, considerando las disposiciones metodológicas impartidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW). Además, del presupuesto modificado PIM para el ejercicio 2017.

Finalmente, mencionar que la segunda reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido desarrollado considerando las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016, Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016), de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

*Sabina Neiza Ramírez Janampa*  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

## INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue creado mediante el Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS del 31 de mayo del 2012 como un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Posteriormente, con el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, se modifica la norma de creación del PNAEQW, con la finalidad que de forma progresiva atendiese a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N°208-2016-MC.

Su estructura del PNAEQW, así como las funciones generales y específicas de las Unidades que lo integran, fueron aprobadas en su Manual de Operaciones, mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, de fecha 10 de junio de 2016.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma tiene como objetivo general *“Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria”*. Este objetivo está alineado a los objetivos estratégicos del sector OEG2 *“Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera infancia”* y OEG3 *“Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad”*, que fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

Para el ejercicio 2017, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma implementará sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0115 para la atención de las instituciones educativas públicas de los niveles inicial, primaria, y secundaria pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma pretende lograr que *“Los niños y niñas en el nivel de educación inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades nativas de la Amazonía Peruana que asisten a las instituciones educativas públicas mejoran su ingesta de alimentos, facilitando sus condiciones para el aprendizaje”*.

Para lograr estos objetivos, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, implementa el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del Programa.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Nery Ramírez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA REG. N° 84

Sabina Ney Ramirez Janampa FEDATARIO R.M. N° 262-2015-MIDIS



Asimismo, el Programa brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables de acuerdo a los quintiles de pobreza, y adecuados a los hábitos de consumo locales en las instituciones educativas públicas durante todos los días del año escolar, esperando que la mejora en la ingesta de alimentos de los usuarios mejore su atención en clase y facilite sus condiciones para el aprendizaje.

La prestación del servicio alimentario se realiza a nivel nacional, para lo que se cuenta con 27 Unidades Territoriales y 8 regiones alimentarias clasificadas en base a elementos culturales, geográficos, ecológicos, económicos y sociales en común, que juntos conforman una identidad culinaria compartida entre distintas zonas de una región; asimismo, se han contemplado características geográficas (altitud mínima o máxima de sus distritos y región natural a la que pertenecían).



**Región 1 Costa Norte**  
Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad

**Región 2 Sierra Norte**  
Piura, Cajamarca, Amazonas y La Libertad

**Región 3 Amazonía Alta**  
Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cusco y Pasco

**Región 4 Amazonía Baja**  
Ucayali, Loreto y Madre de Dios



**Región 5 Sierra Central**  
Lima, Ancash, Huánuco, Pasco, Junín, Huancaavelica y Ayacucho

**Región 6 Costa Central**  
Lima, Ica, Cuzco y Arequipa

**Región 7 Sierra Sur**  
Arequipa, Cusco, Apurímac, Moquegua, Tarma y Puno

**Región 8 Costa Sur**  
Arequipa, Moquegua y Tacna



I. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación, que reconoce la educación como servicio público, gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos los niveles y modalidades y que se complementa en la educación inicial y primaria obligatoriamente con programas de alimentación.
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, señalando que de forma progresiva atenderá a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 321-2014-MC.
- Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, modifica el segundo párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, señalando que el PNAEQW tendrá una vigencia de 6 (seis) años. Asimismo, señala como disposición única final, que dentro de este plazo el MIDIS, previa evaluación de impacto propondrá, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del Programa.
- Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS, se establece como pobres extremos a la totalidad de las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC que fue actualizada con la Resolución Ministerial N° 066-2015-MC y posteriormente incluidas en la Resolución Ministerial N° 204-2015-MC y 208-2016-MC).
- Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de fecha 10 de junio de 2016.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 10154-2015-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el manual de transferencia y rendición de cuentas, que establece los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de recursos financieros a favor de los comités de compras.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA REG. N° 204

Sabina Neily Ramirez Janampa

EDUCADOR





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS	MESA DE PARTES
Folio N°	448

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el "Manual de Compras del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el lista de IIEE públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2017.

## II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) ha identificado que los **"Niños y niñas que asisten a instituciones educativas públicas de nivel inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades Amazonía Peruana, tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje"**.

Una ingesta inadecuada de alimentos se refiere a aquella que no satisface las necesidades humanas de energía y de todos los nutrientes esenciales (FAO, 2001). Esta puede deberse a un problema de insuficiente cantidad de alimentos (aspecto energético) y/o a una deficiente calidad de los alimentos (aspecto nutricional).

La ingesta insuficiente en cantidad, hace referencia a la ingesta de calorías, en relación a los requerimientos diarios que varían según edad, sexo y actividades. Así, un indicador importante de ingesta insuficiente en cantidad es el déficit de energía alimentaria o mejor conocido como déficit calórico. El segundo aspecto, la ingesta deficiente en calidad, se refiere a su vez a una ingesta deficiente en micronutrientes y macronutrientes.

Actualmente, los estudiantes que asisten a instituciones educativas públicas a nivel nacional no tienen una adecuada ingesta de alimentos tanto en términos de calidad y cantidad. Esta situación, a su vez tiene implicancias en los problemas de atención y aprendizaje de estos estudiantes a nivel nacional.

En tal sentido, a partir del 2013 el PNAEQW brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adaptados a los hábitos de consumo locales; a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. La provisión de los alimentos se realiza mediante dos (02) modalidades de entrega: i) Gestión de Raciones y ii) Gestión de Productos.

El PNAEQW se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario. En la fase de planificación del Menú escolar, los especialistas de las Unidades Territoriales, con la asesoría de los especialistas de la Sede Central, realizan la programación de los alimentos que conformarán las raciones de desayunos y almuerzos escolares a nivel nacional. Asimismo, determinan que alimentos se encuentran aptos para formar parte de la canasta, a través de la elaboración de las fichas técnicas de alimentos y de producción. En esta fase de determina que se comprará, en que volúmenes, las modalidades de atención y las IE priorizadas. La fase de compra, forma parte de un momento intermedio en el cual los comités de compras formalizados por el Programa, participan en compañía de la Unidad Territorial de la convocatoria, selección y firma de contratos con los proveedores locales.

En este modelo de cogestión del Programa, los comités de Compra, en el marco de la Ley N° 29951, son constituidos y reconocidos por el programa, debiendo regirse por los procedimientos operativos de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias; es decir

ES COPIA DE LA ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA  
 REG. N° 004  
 Sabina Neilly Ramirez Janampa  
 EF DATARIO  
 RM. N° 262-2015-MIDIS





bajo los lineamientos que establezca el Programa. Para ello, los comités son reconocidos mediante Resoluciones Directorales que definen la cogestión como "una estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en la que el estado y la comunidad organizada participa de manera coordinada y articulada en la prestación del servicio alimentario".

Finalmente, la fase de gestión del servicio alimentario, comprende la vigilancia de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas; así como a plantas y almacenes de los proveedores. Asimismo, comprende a asistencia técnica a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar, quienes son conformados y reconocidos por el Programa mediante actas de constitución.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En concordancia con lo señalado en la Resolución Ministerial N°124-2016-MIDIS que resuelve la aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con la siguiente organización.

- 1. DIRECCIÓN EJECUTIVA
- 2. UNIDAD DE CONTROL
  - 2.1 Órgano de Control Institucional
- 3. UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

UNIDADES DE APOYO

- 3.1. Unidad de Administración
- 3.2. Unidad de Recursos Humanos
- 3.3. Unidad de Tecnología de la Información
- 3.4. Unidad de Comunicación e Imagen

UNIDADES DE ASESORAMIENTO

- 3.5. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- 3.6. Unidad de Asesoría Jurídica

4. UNIDADES TÉCNICAS

- 4.1. Unidad de Organización de las Prestaciones
- 4.2. Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
- 4.3. Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA REG. N° 844

[Handwritten signature]

Sabina Nelly Ramirez Janampa FEDATARIO RM. N° 262-2016-MIDIS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

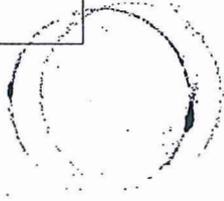
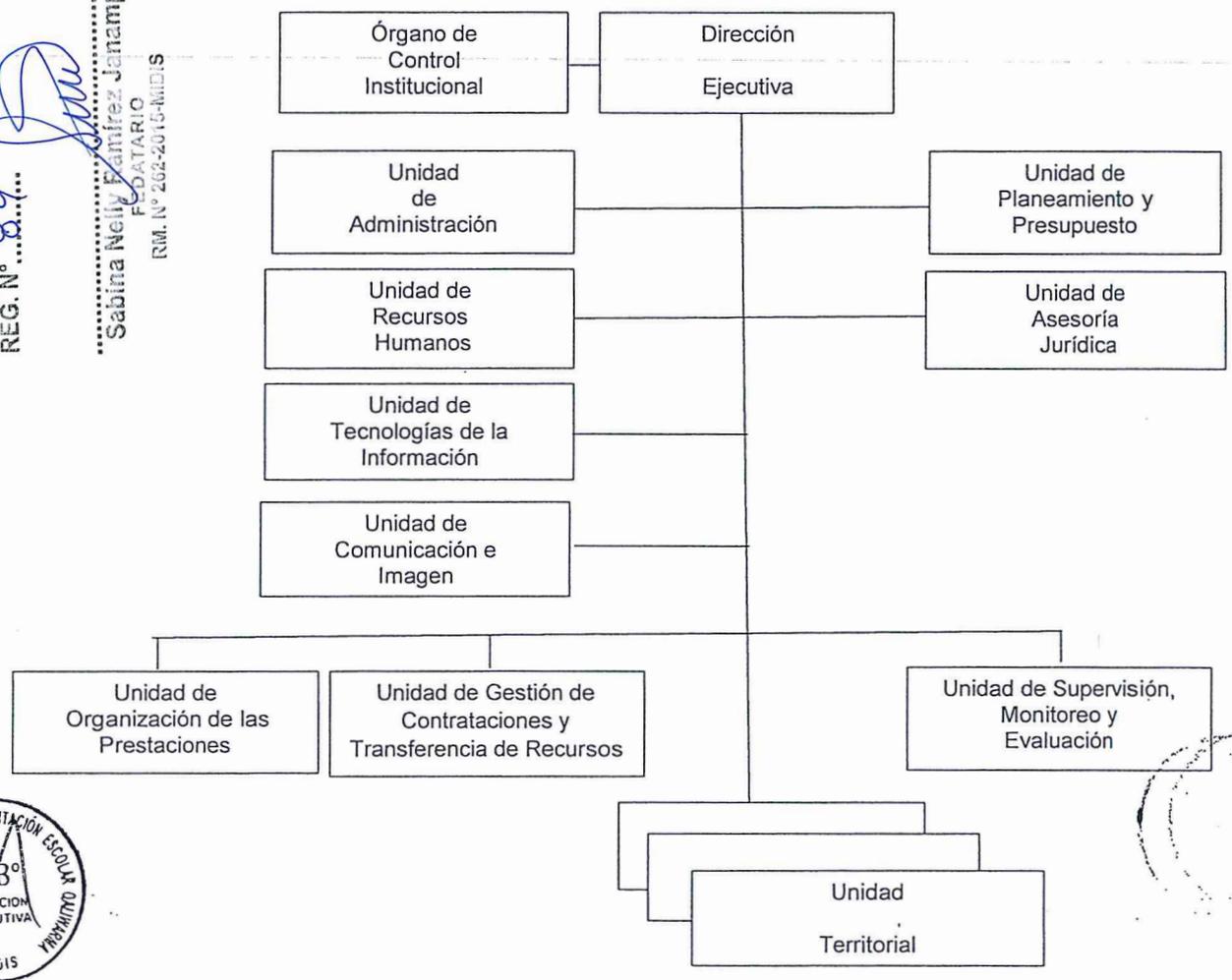
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS	MESA DE PARTES
Folio N°	445

### ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabrina Neilly Ramírez Janampa  
FOTATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS



### FUNCIONES

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, las funciones generales del PNAEQW son las siguientes:

- Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuados de acuerdo al entorno y las características de los usuarios.
- Promover el incremento de capacidades para la manipulación de alimentos y el conocimiento y revalorización del patrimonio alimentario regional y local, constituido por prácticas, hábitos de consumo y productos de las zonas de intervención.
- Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Educación

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

- d. Promover la participación y cooperación de la comunidad educativa, las organizaciones sociales y el sector privado en la implementación de las modalidades de gestión y atención de los servicios del Programa.
- e. Supervisar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados a través de las diferentes modalidades de gestión.

### MARCO ESTRATÉGICO

#### Visión (RM N°124-2016-MIDIS)

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

#### Misión (RM N°124-2016-MIDIS)

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonía peruana, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

#### Objetivo General (Artículo 2° DS N°08-2012-MIDIS)

Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel de educación primaria.

#### Objetivos Específicos (Artículo 2° DS N°08-2012-MIDIS)

- a) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- b) Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- c) Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

#### ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

La reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido elaborado tomando como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PESEM de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos, tal como se muestra en el Cuadro N° 1 y Gráfico N° 01.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 89

Sabina Nelly Ramírez Janampa  
FECHARIO  
RM. N° 262-2016-MIDIS



**Cuadro N° 01:**  
Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales

Instrumento de Política/ Gestión		Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Objetivos Específicos	ON1 - OE1. Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.
Política Nacional De Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	Eje 2: <b>Desarrollo Infantil Temprano</b> Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		Eje 3: <b>Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia</b> Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos Generales	OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		OEG3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
	Objetivos Estratégicos Específicos	OEE 6.3 Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases.
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Objetivo General	<b>Objetivo General del PNAEQW</b> Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria.
	Objetivos Específicos	<b>Objetivo Específico 1</b> Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
		<b>Objetivo Específico 2</b> Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
		<b>Objetivo Específico 3</b> Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84  
Sabina Neily Ramirez Janampa  
FEDATARIO  
RM. N° 262-2015-MIDIS







PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Folio N° 45

### Modificaciones Presupuestales a Nivel Ejecutora

A continuación se muestra el comportamiento del Presupuesto Institucional al Segundo Trimestre 2017, donde se puede apreciar una Modificación Presupuestal en la cual se anula S/. 2 652 053,00 soles, la misma que se detallara posteriormente.

#### Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES	MONTO S/
PIA TODA FUENTE - RM N° 293-2016-MIDIS	1,590,026,870.00
Modificación entre Unidades Ejecutoras: Resolución Ministerial N° 050-2016-MIDIS	(2,652,053.00)
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM</b>	<b>1,587,374,817.00</b>

#### • Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras

Mediante Resolución Ministerial N° 050-2017-MIDIS del 31 de Marzo de 2017, se aprobó una modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 040: MIDIS, entre Unidades Ejecutoras, mediante la cual se anula recursos por la suma de S/. 2 652 053,00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, con lo cual el PIM del PNAEQW asciende a S/.1,587,374,817.00

### Modificaciones a nivel de Genérica de Gasto

De otro lado, a continuación se presenta el comportamiento del presupuesto institucional al Segundo Trimestre 2017, a nivel de Grupo Genéricos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS	1,590,026,870.00	-2,652,053.00	1,587,374,817.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	173,197,788.00	-5,507,947.00	167,689,841.00
2.5 OTROS GASTOS	1,416,829,082.00	2,689,601.00	1,419,518,683.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	166,293.00	166,293.00
<b>TOTAL FUENTE</b>	<b>1,590,026,870.00</b>	<b>-2,652,053.00</b>	<b>1,587,374,817.00</b>

Al respecto, debe señalarse lo siguiente:

- La genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios se ha generado modificaciones por el importe de S/. 5 507 947,00 soles, las cuales se detallan a continuación:
  - En el mes de enero se habilitó la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos por el importe de S/. 15 358 598,00 soles, a fin de asegurar la provisión de recursos que permita garantizar el financiamiento del servicio alimentario de 72,432 nuevos usuarios y asegurar la meta sectorial programada de 3 700 155 usuarios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 004  
SABINA NEILY XAMIREZ JANAMPA  
FEDATARIO  
RM. N° 202-2015-MIDIS





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA REG. N° 24

*[Handwritten signature]*

Sabina Neily Ramirez Janampa

REDATARIO

RM. N° 202-2015-MIDIS

- En el mes de febrero se habilitó de recursos la suma de S/. 1 500 000,00 soles para la atención de laudos arbitrales en la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos.
  - En el mes de marzo hubo modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Pliego 040: MIDIS, a nivel de unidades ejecutoras, mediante la cual se anulan recursos al presupuesto del PNAEQW por S/. 2 652 053,00 soles.
  - En el mes de mayo se habilitó la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no financieros por la suma de S/. 166 293,00 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros.
  - En el mes de junio incrementó el marco por el importe de S/. 14 168 997,00 para la adquisición de equipamiento del servicio alimentario para las Instituciones Educativas a nivel nacional.
- En la genérica de gastos 2.5 Otros Gastos se ha generado modificaciones por S/. 2 689 601,00 soles.
    - En el mes de enero hubo incremento S/. 15 358 598,00 soles, a fin de asegurar la provisión de recursos que permita garantizar el financiamiento del servicio alimentario de 72 432 nuevos usuarios y asegurar la meta sectorial programada de 3 700 155 usuarios.
    - En el mes de febrero se incrementó en marco por el importe de S/. 1 500 000,00 soles para la atención de laudos arbitrales.
    - En el mes de junio se anuló marco por el importe de S/. 14 168 997,00 para la adquisición de equipamiento del servicio alimentarios para las Instituciones Educativas a nivel nacional incrementándose la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios.
  - En la genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos no financieros se ha generado modificaciones por S/. 166 293,00 soles.
    - En el mes de mayo se dio marco presupuestal por la suma de S/. 166 293,00 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros.



### 1.1. Modificaciones a nivel de Actividades

Finalmente, el comportamiento del presupuesto institucional a nivel de Actividades al cierre del Segundo Trimestre 2017:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Alimentación Escolar

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS	MESA DE PARTE
Folio N°	24/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Neily Ramírez Janampa  
PEDATARIO  
RM. N° 262-2016-MIDIS

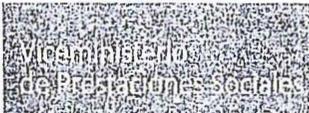
ACTIVIDAD	PIA	MODIFICACIONES	PIM
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	86 762 450	-9 299 371	77 463 079
5004242 EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO		14 168 997	14 168 997,00
5005664 CONFORMACION Y ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE COGESTION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	9 972 070	-1 069 433	8 902 637
5005665 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE PRODUCTOS	1 095 046 531	-31 798 233	1 063 248 298
5005666 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE RACIONES	321 772 551	32 987 834	354 760 385
5005667 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	76 473 268	-7 641 847	68 831 421
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 590 026 870</b>	<b>-2 652 053</b>	<b>1 587 374 817</b>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Nelly Ramírez Janampa  
EDATARIO  
RM. N° 262-2013-MIDIS

Cuadro N° 2: Atención Alimentaria - PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS Año 2017

Unidad Territorial	Inicial				Primaria				Secundaria				Total			
	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto
AMAZONAS	1,168	28,426	8,351,624	10,058,280	1,217	58,791	17,774,072	28,257,256	61	9,291	3404568	6,454,990.00	2,446	96,508	29,530,264	44,770,526
ANCASH 1	1,374	26,739	6,365,521	8,179,389	1,107	55,611	13,903,570	23,810,473					2,481	82,350	20,269,091	31,989,862
ANCASH 2	513	13,849	2,720,774	3,581,191	439	25,353	5,121,168	8,352,615					952	39,202	7,841,942	11,933,806
APURIMAC	1,130	21,181	5,881,870	8,156,250	847	49,729	14,170,594	24,777,711					1,977	70,910	20,052,464	32,933,961
AREQUIPA	965	37,152	6,908,968	8,165,254	729	83,083	15,652,558	22,583,330					1,694	120,235	22,561,526	30,748,584
AYACUCHO	1,445	34,221	10,545,107	13,563,732	1,332	79,175	24,582,989	42,081,727					2,777	113,396	35,128,096	55,645,459
CAJAMARCA 1	1,792	39,789	12,498,377	14,184,223	1,644	86,861	28,002,766	42,611,725					3,436	126,650	40,501,143	56,795,948
CAJAMARCA 2	1,900	35,836	11,843,710	13,201,107	1,927	78,401	26,399,936	39,578,423	2	86	31648	61,776.00	3,829	114,323	38,275,294	52,841,306
CUSCO	2,365	58,556	12,655,825	15,824,384	1,649	134,516	29,608,608	45,636,338	20	1,980	715440	1,392,535.00	4,034	195,052	42,979,873	62,853,257
HUANCAVELICA	1,302	20,841	5,729,273	7,995,762	1,192	47,720	13,477,724	24,781,430					2,494	68,561	19,206,997	32,777,192
HUANUCO	1,467	30,548	9,077,583	12,346,250	1,565	78,581	24,151,239	42,758,199	4	166	61088	117,741.00	3,036	109,295	33,289,910	55,222,190
ICA	459	31,739	5,826,501	7,015,301	330	40,833	7,508,652	10,119,731					789	72,572	13,335,153	17,135,032
JUNIN	1,635	43,964	9,543,816	12,025,332	1,802	120,915	26,599,136	41,272,847	81	6,533	2381484	4,394,588.00	3,518	171,412	38,524,436	57,692,767
LA LIBERTAD	2,003	70,385	17,770,581	20,449,943	1,538	159,363	41,117,081	61,101,997					3,541	229,748	58,887,662	81,551,940
LAMBAYEQUE	876	25,065	5,137,053	6,001,085	586	46,163	9,977,466	14,865,212					1,462	71,228	15,114,519	20,866,297
LIMA METROPOLITANA	44	1,393	241,462	328,761	32	2,434	447,856	732,736					76	3,827	689,318	1,061,497
LIMA PROVINCIAS	773	29,916	5,560,630	7,591,840	670	61,073	11,426,889	18,406,279					1,443	90,989	16,987,519	25,998,119
LORETO	1,736	66,440	18,267,301	21,495,639	2,353	154,584	43,932,720	67,090,560	176	13,126	4801328	8,949,207.00	4,265	234,150	67,001,349	97,535,406
MADRE DE DIOS	188	9,207	1,763,445	2,667,236	171	19,774	3,758,592	6,817,776	8	397	130146	243,683.00	367	29,378	5,652,183	9,728,695
MOQUEGUA	102	959	175,576	270,388	117	1,821	335,449	643,545					219	2,780	511,025	913,933
PASCO	620	14,782	4,127,701	5,657,580	692	32,378	9,379,068	17,147,297	33	2,079	756382	1,490,457.00	1,345	49,239	14,263,151	24,295,334
PIURA	2,132	85,977	22,266,931	25,851,463	1,935	195,691	51,352,444	76,410,059					4,067	281,668	73,619,375	102,261,522
PUNO	3,083	54,891	13,274,939	18,276,968	1,712	87,247	22,190,445	38,946,186					4,795	142,138	35,465,384	57,223,154
SAN MARTIN	1,340	50,318	11,057,430	13,127,535	1,289	107,789	24,313,261	37,171,971	25	2,792	1009966	1,867,364.00	2,654	160,899	36,380,657	52,166,870
TACNA	315	12,508	2,313,830	2,771,789	184	26,319	4,941,358	7,261,573					499	38,827	7,255,188	10,033,362
TUMBES	57	1,578	286,447	330,556	48	1,961	356,809	505,452					105	3,539	643,256	836,008
UCAYALI	693	30,283	6,413,546	8,130,434	754	68,383	14,994,005	23,650,549	95	5,207	1888566	3,655,288.00	1,542	103,873	23,296,117	35,436,271
Total general	31,477	876,543	216,605,821	267,247,672	27,861	1,904,549	485,476,455	767,372,997	505	41,657	15,180,616	28,627,629	59,843	2,822,749	717,262,892	1,063,248,298





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° 24

Sabina Nelly Ramírez Janampa

RM. N° 262-2015-MIDIS

Cuadro N° 3: Atención Alimentaria - PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTIÓN DE RACIONES Año 2017

Unidad Territorial	Inicial				Primaria				Total			
	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto
AMAZONAS	9	1,156	210,834	437,243	11	5,879	1,078,601	2,397,992	20	7,035	1,289,435	2,835,235
ANCASH 1	9	1,472	239,608	485,571	13	7,333	1,335,247	2,905,443	22	8,805	1,574,855	3,391,014
ANCASH 2	135	11,002	1,987,023	4,050,912	74	26,846	4,908,314	10,778,785	209	37,848	6,895,337	14,829,697
CAJAMARCA 2	15	3,381	633,654	1,388,228	17	9,381	1,718,459	3,685,033	32	12,762	2,352,113	5,073,261
HUANUCO	78	5,764	1,061,236	2,154,794	60	20,822	3,786,148	8,207,742	138	26,586	4,847,384	10,362,536
ICA	42	4,532	839,828	2,083,884	66	30,566	5,611,824	13,423,159	108	35,098	6,451,652	15,507,043
LA LIBERTAD	104	6,728	1,223,212	2,451,551	54	12,722	2,337,933	5,113,162	158	19,450	3,561,145	7,564,713
LAMBAYEQUE	62	9,208	1,620,517	3,274,612	86	39,168	7,051,042	15,424,992	148	48,376	8,671,559	18,699,604
LIMA METROPOLITANA	1,283	141,160	23,602,702	47,780,827	1,063	439,398	78,416,087	169,590,586	2,346	580,558	102,018,789	217,371,413
LORETO	23	7,705	1,425,475	3,037,508	44	23,761	4,385,114	10,019,424	67	31,466	5,810,589	13,056,932
MOQUEGUA	85	6,683	1,208,937	2,649,916	40	13,024	2,384,151	5,626,123	125	19,707	3,593,088	8,276,039
PUÑO					37	27,315	4,992,355	9,827,074	37	27,315	4,992,355	9,827,074
SAN MARTIN	32	2,723	495,642	985,938	28	10,635	1,954,365	4,221,235	60	13,358	2,450,007	5,207,173
TUMBES	157	12,997	2,372,253	4,824,271	103	23,467	4,294,443	9,425,289	260	36,464	6,666,696	14,249,560
UCAYALI	26	4,848	893,737	1,799,906	21	16,980	3,118,875	6,709,185	47	21,828	4,012,612	8,509,091
<b>Total general</b>	<b>2,060</b>	<b>219,359</b>	<b>37,814,658</b>	<b>77,405,161</b>	<b>1,717</b>	<b>707,297</b>	<b>127,372,958</b>	<b>277,355,224</b>	<b>3,777</b>	<b>926,656</b>	<b>165,187,616</b>	<b>354,760,385</b>



MIDIS MESA DE PAI  
Folio No 243



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Promoción Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI-WARMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° 04

[Signature]

Sabina Neidy Ramírez Janampa  
EDATARIO

R.M. N° 202-2017-00015

Cuadro N° 4: Atención Alimentaria - PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO AMBAS MODALIDADES Año 2017

Unidad Territorial	Inicial				Primaria				Secundaria				Total			
	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto
AMAZONAS	1,177	29,582	8,562,458	10,495,523	1,228	64,670	18,852,673	30,655,248	61	9,291	3,404,568	6,454,990	2,466	103,543	30,819,699	47,605,761
ANCASH 1	1,383	28,211	6,605,129	8,664,960	1,120	62,944	15,238,817	26,715,916					2,503	91,155	21,843,946	35,380,876
ANCASH 2	648	24,851	4,707,797	7,632,103	513	52,199	10,029,482	19,131,400					1,161	77,050	14,737,279	26,763,503
APURIMAC	1,130	21,181	5,881,870	8,156,250	847	49,729	14,170,594	24,777,711					1,977	70,910	20,052,464	32,933,961
AREQUIPA	965	37,152	6,908,968	8,165,254	729	83,083	15,652,558	22,583,330					1,694	120,235	22,561,526	30,748,584
AYACUCHO	1,445	34,221	10,545,107	13,563,732	1,332	79,175	24,582,989	42,081,727					2,777	113,396	35,128,096	55,645,459
CAJAMARCA 1	1,792	39,789	12,498,377	14,184,223	1,644	86,861	28,002,766	42,611,725					3,436	126,650	40,501,143	56,795,948
CAJAMARCA 2	1,915	39,217	12,477,364	14,589,335	1,944	87,782	28,118,395	43,263,456	2	86	31,648	61,776	3,861	127,085	40,627,407	57,914,567
CUSCO	2,365	58,556	12,655,825	15,824,384	1,649	134,516	29,608,608	45,636,338	20	1,980	715,440	1,392,535	4,034	195,052	42,979,873	62,853,257
HUANCAVELICA	1,302	20,841	5,729,273	7,995,762	1,192	47,720	13,477,724	24,781,430					2,494	68,561	19,206,997	32,777,192
HUANUCO	1,545	36,312	10,138,819	14,501,044	1,625	99,403	27,937,387	50,965,941	4	166	61,088	117,741	3,174	135,881	38,137,294	65,584,726
ICA	501	36,271	6,666,329	9,099,185	396	71,399	13,120,476	23,542,890					897	107,670	19,786,805	32,642,075
JUNIN	1,635	43,964	9,543,816	12,025,332	1,802	120,915	26,599,136	41,272,847	81	6,533	2,381,484	4,394,588	3,518	171,412	38,524,436	57,692,767
LA LIBERTAD	2,107	77,113	18,993,793	22,901,494	1,592	172,085	43,455,014	66,215,159					3,699	249,198	62,448,807	89,116,653
LAMBAYEQUE	938	34,273	6,757,570	9,275,697	672	85,331	17,028,508	30,290,204					1,610	119,604	23,786,078	39,565,901
LIMA METROPOLITANA	1,327	142,553	23,844,164	48,109,588	1,095	441,832	78,863,943	170,323,322					2,422	584,385	102,708,107	218,432,910
LIMA PROVINCIAS	773	29,916	5,560,630	7,591,840	670	61,073	11,426,889	18,406,279					1,443	90,989	16,987,519	25,998,119
LORETO	1,759	74,145	19,692,776	24,533,147	2,397	178,345	48,317,834	77,109,984	176	13,126	4,801,328	8,949,207	4,332	265,616	72,811,938	110,592,338
MADRE DE DIOS	188	9,207	1,763,445	2,667,236	171	19,774	3,758,592	6,817,776	8	397	130,146	243,683	367	29,378	5,652,183	9,728,695
MOQUEGUA	187	7,642	1,384,513	2,920,304	157	14,845	2,719,600	6,269,668					344	22,487	4,104,113	9,189,972
PASCO	620	14,782	4,127,701	5,657,580	692	32,378	9,379,068	17,147,297	33	2,079	756,382	1,490,457	1,345	49,239	14,263,151	24,295,334
PIURA	2,132	85,977	22,266,931	25,851,463	1,935	195,691	51,352,444	76,410,059					4,067	281,668	73,619,375	102,261,522
PUNO	3,083	54,891	13,274,939	18,276,968	1,749	114,562	27,182,800	48,773,260					4,832	169,453	40,457,739	67,050,228
SAN MARTIN	1,372	53,041	11,553,072	14,113,473	1,317	118,424	26,267,626	41,393,206	25	2,792	1,009,966	1,867,364	2,714	174,257	38,830,664	57,374,043
TACNA	315	12,508	2,313,830	2,771,789	184	26,319	4,941,358	7,261,573					499	38,827	7,255,188	10,033,362
TUMBES	214	14,575	2,658,700	5,154,827	151	25,428	4,651,252	9,930,741					365	40,003	7,309,952	15,085,568
UCAYALI	719	35,131	7,307,283	9,930,340	775	85,363	18,112,880	30,359,734	95	5,207	1,888,566	3,655,288	1,589	125,701	27,308,729	43,945,362
Total general	33,537	1,095,902	254,420,479	344,652,833	29,578	2,611,846	612,849,413	1,044,728,221	505	41,657	15,180,616	24,972,341	63,620	3,749,405	882,450,508	1,418,008,683





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Promoción Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ES UN... QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Nelly Ramirez Janampa  
DATARIO  
RM. N° 202-2016-MIDIS

Cuadro N° 5: Metas Físicas por Actividad

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017								PRESUPUESTO INICIAL RM 107-2017-MIDIS (En Millones Nuevos Soles)		PRESUPUESTO REFORMULADO (En Millones Nuevos Soles)			
CATEGORIA PRESUPUESTAL		PRODUCTO		ACTIVIDAD / OBRA		Unidad de Medida	Meta Física Anual Inicial RM 107-2017-MIDIS	Unidad de Medida	Meta Física Anual Reformulado	SI.	%	SI.	%
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción								
					<b>Sub total</b>		3,285		3,275	77,463,079	4.88	77,463,079	4.88
		3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	001. ACCION	3,285	001. ACCION	3,275	77,463,079	4.88	77,463,079	4.88
						USUARIOS	3,700,155	USUARIOS	3,749,405	1,509,911,738	95.12	1,509,911,738	95.12
				5005664	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	524. COMITE	65,621	524. COMITE	63,736	8,902,637	0.56	8,902,637	0.56
				5005665	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	101. RACION	713,115,552	101. RACION	717,262,892	1,090,055,421	68.67	1,063,248,298	66.98
				5005666	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	101. RACION	161,661,600	101. RACION	165,187,616	342,122,259	21.55	354,760,385	22.35
				5005667	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	303. SUPERVISION REALIZADA	260,271	303. SUPERVISION REALIZADA	261,601	68,831,421	4.34	68,831,421	4.34
				5004242	EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO	588. COCINA IMPLEMENTADA	0	588. COCINA IMPLEMENTADA	8,826	0	0.00	14,168,997	0.89
					<b>TOTAL</b>		3,700,155		3,749,405	1,587,374,817	100	1,587,374,817	100



Folio N° 242  
MIDIS MESA DE PARTE



**IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115: PNAE QALI WARMA**

La descripción de los productos, metas y tareas del Programa Presupuestal 0115: Programa Nacional de Alimentación Escolar – PNAEQW:

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115**

**3000001. ACCIONES COMUNES**

**ACTIVIDAD. 5000276 GESTION DEL PROGRAMA**

Descripción	Comprende actividades que permiten la operatividad de la Sede Central y Unidades territoriales del Programa; es decir, actividades que permiten la planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, aquí se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNAEQW. A continuación, pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.
<p>..... Sabina Nancy Ramirez Janampa            PEDATARIO            RM. N° 202-2016-MIDIS</p>	<p><b>Sec. Func. 001 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b></p> <p>La Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha realizado las siguientes modificaciones a su POI, según el siguiente detalle:</p> <p>Se ha cambiado la denominación de la tarea 7 "Estandarizar el proceso de transferencias de recursos financieros en las Unidades Territoriales" por "Estandarizar procesos en las Unidades Territoriales", ello se debe al trabajo que se viene desarrollando, donde la estandarización de los procesos no se encuentra solo en el marco del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, sino son los diferentes procesos desarrollados en las Unidades Territoriales.</p> <p>La tarea "Elaborar informe de la implantación de Gestión por Procesos y sistema de control interno" se ha reprogramado su ejecución por que se realizará en función al informe del Sistema de Control Interno que será para el mes de Diciembre y referente al tema de Gestión por Proceso, hasta la fecha se encuentra pendiente la contratación de la empresa consultora para la elaboración del Manual de procesos y procedimientos.</p> <p>La tarea "Elaborar directivas de competencia de UPP y emitir opinión técnica sobre proyectos de directivas, manuales y protocolos presentados por las unidades orgánicas" ha aumentado la meta física debido a la mayor evaluación de documentos normativos en el periodo abril a junio del presente año.</p> <p>La tarea "Registrar información en el módulo Mochica y las rendiciones de cuentas de titulares ante la Contraloría General de la República", se reprograma la ejecución de la meta física, en el mes de abril se había consignado 3 documentos, quedando 2 en el mes de abril y 1 se traslada a diciembre, debido a que la Contraloría General de República, aun no comunica el acceso para poder terminar de registrar el último registro de año 2016.</p> <p>Se ha incrementado una tarea denominada "Elaborar documentos técnicos relacionados a los convenios de cooperación interinstitucional e informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Pliego en los GORE Ejecutivos", debido a las labores que realiza la Unidad en cumplimiento al Manual de Operaciones aprobada con la RM N° 124-2016-MIDIS.</p>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
 REG. N° 202-2016-MIDIS





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

Sabina Nelly Ramirez Janampa  
FISCALIA  
R.M. N° 202-2015-MIDIS

Cuadro N° 6:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	152	175
Meta Financiera	S/. 2,756,422	S/. 2,759,222
Descripción de la modificación	El incremento de la meta física se debe al número de opiniones técnica favorables para la aprobación de los diversos protocolos, manuales, directivas, procedimientos, entre otros; y a la adición de una nueva tarea relacionada a los convenios de cooperación interinstitucional. El incremento de la meta financiera se debe a la incorporación de recursos para adquirir un anillador perforador, guillotina y 6 discos duros (memoria externa).	

Sec. Func. 002 UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

La Unidad no ha realizado modificaciones a las metas físicas del POI, continuará realizando sus tareas para lograr el objetivo de posicionar el Programa ante la opinión pública.

Cuadro N° 7:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	43	43
Meta Financiera	S/. 1,673,345	S/. 1,861,480
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera se debe a la reasignación de presupuesto de las Unidades Territoriales de la específica de gasto 2.3.2.2.4.4 a la Unidad de Comunicación e Imagen. Asimismo, en la específica 2.3.1.2.1.1 a fin de impulsar el compromiso de los actores sociales del modelo de gestión del programa.	

Sec. Func. 003 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional se ha implementado a partir de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Cuadro N° 8:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	22	22
Meta Financiera	S/. 372,503	S/. 361,585
Descripción de la modificación	La meta física no se ha modificado, por lo que la Oficina para el logro los de sus objetivos elabora los Informes de Control Simultaneo y los relacionados al control. La meta financiera ha disminuido debido a una reasignación del presupuesto en la específica de gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato de Administración de Servicios. Además, se le habilitó recursos en la genérica de gasto 2.6 para la implementación de equipos y mobiliarios	

Sec. Func. 004 DIRECCIÓN EJECUTIVA.

La Dirección Ejecutiva es autoridad ejecutiva y administrativa que tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa Social.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
R. 2017 89

Sabrina Neira  
EDATARIO  
R.M. N° 202-2015-MIDIS

Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, siendo su principal tarea la elaboración de informes de acciones de la gestión administrativa y del servicio alimentario del PNAEQW.

Cuadro N° 9:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	12	12
Meta Financiera	S/. 606,662	S/. 643,882
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta física de la Dirección Ejecutiva. El incremento de la meta financiera se debe a que se le asignó recursos en la específica de gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato de Administración de Servicios, para la contratación de la Coordinadora Técnica.	

Sec. Func. 020 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Recursos Humanos es la unidad de apoyo responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia, en esta reformulación no ha modificado su POI (meta física) por ello sigue realizando las mismas tareas:

Pero en la tarea "Aplicar la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783" ha modificado unidad de medida de Acción a Informe, debido a que se realizaran diversas actividades y están se consolidaran en un informe.

Cuadro N° 10:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	52	52
Meta Financiera	S/. 2,077,736	S/. 2,071,036
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad de Recursos Humanos. La meta financiera ha disminuido debido a una reasignación del presupuesto en la específica de gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato de Administración de Servicios.	

Sec. Func. 021 UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

La Unidad de Tecnología de la Información, ha planteado realizar mantenimientos y mejoras a los sistemas informáticos que el PNAEQW utiliza.

En esta reformulación, ha cambiado la denominación de la tarea "Realizar implementación de nuevos sistemas de información del PNAEQW" por "Realizar Nuevos Sistemas (Submodulos, aplicativos,etc.) para el sistema Integrado de Gestión Operativo – SIGO V.15".

Cuadro N° 11:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	28	28
Meta Financiera	S/. 5,771,768	S/. 5,945,792
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad de Tecnologías de la Información. El incremento de la meta financiera permitirá a la Unidad a contar con licencia de software de gestión de firma digital continua en las labores administrativas del programa.	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice-Ministerio de Estrategias Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS	MESA DE PAR
Folio N°	440

Sec. Func. 022 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

La Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales ha mantenido sus tareas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

Cuadro N° 12:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	49	49
Meta Financiera	S/. 6,107,695.00	S/. 6,165,803
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta de la Coordinación de Abastecimiento y Servicio Generales. El incremento de la meta financiera permitirá a la coordinación desarrollar las comisiones de servicio del personal, asegurar a 52 motocicletas asignadas a las diferentes Unidades Territoriales y atender los gastos de arbitraje seguido contra el programa.	

Sec. Func. 023 COORDINACION DE TESORERIA

La Coordinación de Tesorería ha mantenido sus tareas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

Cuadro N° 13:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	39	39
Meta Financiera	S/. 1,305,113	S/. 1,320,801
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera es para la adquisición de 6 estanterías para su acervo documentario.	

Sec. Func. 024 COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMACIÓN

La Coordinación de Gestión Documentaria e Información no ha realizado modificaciones a su PÓI (Meta física) manteniendo las mismas tareas.

Cuadro N° 14:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	56	56
Meta Financiera	S/. 1,629,036	S/. 1,630,536
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera se debe a la adquisición de 6 estanterías para el acervo del archivo documentario.	

Sec. Func. 025 COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

La Coordinación de Contabilidad ha mantenido sus tareas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA REG. N° 84

Sabina Neily Ramirez Janampa F. DATARIO R.M. N° 202-2015-41005





Cuadro N° 15:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	75	75
Meta Financiera	S/. 1,396,172	S/. 1,396,172
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta física ni financiera de la Coordinación.	

Sec. Func. 026 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

La Unidad de Organización de las Prestaciones es la unidad técnica, responsable de planificar y organizar los procesos de prestación del servicio alimentario, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los actores involucrados en la prestación del servicio alimentario, teniendo en cuenta las diferentes modalidades de gestión del programa, y será la responsable de informar sobre las asistencias técnicas y supervisión a las Unidades Territoriales para la adecuada prestación del Servicio Alimentario.

Además, las Coordinaciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones ha programado las siguientes tareas:

Componente Alimentario:

Componente Alimentario ha visto por conveniente realizar modificaciones en la meta física y en la programación presupuestal mensualizada en las siguientes tareas:

- Realizar consultorías para la mejora de la Prestación del Servicio Alimentario:

"Estudio e investigación de la disponibilidad de los productos utilizados por el PNAEQW, en el ámbito de las 27 Unidades Territoriales y a nivel de mercados locales de la ciudad capital donde está ubicado la sede de la Unidad Territorial".

"Estudio de consumo de las raciones que entrega el PNAE Qali Warma, y sus factores determinantes en las U.T. Amazonas, Ancash 1, Cajamarca 2, Huánuco, La Libertad, Lima metropolitana, Loreto, Moquegua y Puno".

Cabe señalar que los términos de referencia para las convocatorias de las Consultorías han sido modificados a solicitud de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, motivo por el cual los tiempos para realizar dichos estudios se han aplazado y se prevé la culminación de ambos estudios para el mes de noviembre del presente año.

- Realizar evaluaciones para el aporte nutricional y características físico químicas de los alimentos:

Evaluación de las características física y química de los productos alimenticios que servirán de insumo para las especificaciones técnicas del proceso de compra 2018. Se debe indicar que se está a la espera que las todas las unidades territoriales remitan muestras de los productos de la modalidad productos y modalidad raciones que liberan, por lo que el pago se realizará en el mes de julio del presente año.

Las tareas Análisis físicos químicos los desayunos de la modalidad Raciones a nivel de los establecimientos de los proveedores de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Estudio y determinación de la vida útil del pan tipo sandwich (pan con aceitunas (pan especial) y pan con queso (pan con derivado lácteo) de la modalidad Raciones para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que forman parte de la tarea, mencionada líneas arriba, no han sufrido modificación alguna, así como las tareas que se encuentran inmersas en la Implementación de Estrategias para la mejora de la prestación del servicio alimentario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA REG. N° 84...

*[Handwritten signature]*

Sabina Nelly Ramirez Janampa

REG. N° 406201040005





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS	MESA DE P
Folio N°	439

Componente Educativo

1. Realizar talleres de capacitación a Equipos Técnicos de las Unidades territoriales vinculado al Proceso de Compra 2018.

El proceso de compra del PNAE Qali Warma en el marco del modelo de cogestión se encuentra a cargo del Comité de Compra y tiene por objeto la provisión del servicio alimentario a los usuarios del Programa, por lo que la capacitación a Equipos Técnicos (Jefe de Unidad Territorial, Supervisor de Compras, Asesor Legal) vinculados al proceso de compra de las 27 de las Unidades Territoriales, reviste especial importancia; toda vez que son los encargados de capacitar y brindar asistencia técnica sobre el proceso de compra en el marco del Manual de Compra 2018 a los Comités de Compra, por lo que es una prioridad fortalecer las competencias de estos equipos técnicos, el cual se tiene previsto desarrollar para el mes de octubre 2017.

Mediante Memorando N° 1027-2017-MIDIS/PNAEQW-UOP; se informa sobre la realización de la jornada de capacitación sobre el "Proceso de Compra y Ejecución Contractual 2017", por la cual se ha incorporado la Capacitación Virtual a equipos técnicos de las UT: Supervisores de compra, asesores legales y jefes de Unidad Territorial, a través de una plataforma e-learning. La meta física fue reprogramada, la misma que tiene prevista culminar el mes de julio 2017.

2. Realizar talleres de capacitación a directores de UGEL para la corresponsabilidad en la Gestión del Servicio Alimentario.

La ejecución de la actividad se llevó a cabo en 26 Unidades Territoriales entre los meses de Abril y Mayo 2017. Cabe señalar que la UT Cusco, procedió a la reprogramación de la actividad para el mes de Junio, dado que se llevaron a cabo los talleres de "Actualización al docente acompañamiento de Soporte Pedagógico" donde se dispuso que los Directores de las UGEL y Jefes de AGP permanezcan en sus provincias para el monitoreo de la actividad, organizada por la Dirección Regional de Educación Cusco.

Componente de Articulación

- Sobre los Talleres de articulación intergubernamental e intersectorial

Se desarrollarán 02 actividades de articulación:

1. Talleres de Cogestión con actores públicos para la mejora del servicio alimentario.

Desde el Componente de Articulación se identificó, producto del seguimiento a las Unidades Territoriales, que debido a distancia y complejidad de los horarios de trabajo manejados por las Autoridades de los Gobiernos Locales invitadas a los Talleres de Cogestión, su presencia no estaba garantizada, por tal motivo, se requirió a las Unidades Territoriales asegurar la participación de la mayor cantidad de autoridades aumentando la cantidad de talleres para que estos se ejecuten en diferentes provincias, por ende se reprogramaron las metas físicas conforme se visualiza en el formato N°18.

2. Talleres de seguimiento para la iniciativa Aprende Saludable a nivel regional para la mejora del servicio alimentario.

Durante el presente año, la Comisión Nacional de la Iniciativa Aprende Saludable, cuya presidencia recae en el MINEDU, no ha convocado a reuniones para definir los lineamientos nacionales, por lo que el trabajo en las regiones de los equipos técnicos regionales de la Iniciativa Aprende Saludable ha comenzado de manera irregular. En ese sentido, la Unidad de Organización de las Prestaciones a partir de las indicaciones del Componente de Articulación, ha solicitado a las Unidades Territoriales retomar las coordinaciones que realicen los Equipos Técnicos Regionales de la Iniciativa Aprende Saludable, por lo que se ha visto por conveniente reprogramar actividad para el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENDIDO A LA VISTA  
REG. N° 04

Sabina Nelly Ramírez Janampa  
FEDATARIO  
R.M. N° 22-2018-MIDIS







PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Presidencia del Consejo de Ministros

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS MESA DE PARTE  
Folio N° 438

arbitraje (17) y recuperación de importe (39), lo que no nos permite determinar si los mismos serán liquidados en el presente ejercicio fiscal.

- Se ha incrementado las gestiones para la operatividad de la Contratación de la Prestación del servicio alimentario de 750 a 755 ítems, debido a que la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW incrementó 5 ítems en la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao.

Cuadro N° 17:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	1.933	1.883
Meta Financiera	S/. 6,448,341	S/. 6,448,341
Descripción de la modificación	La modificación de la meta física de debe principalmente a la actualización de los contratos ejecutados el año 2016, se disminuye debido a que 56 contratos se encuentran sujetos a procesos de arbitraje y recuperación de importe	

Sec. Func. 029 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

La Unidad de Administración ha programado para el presente año monitorear la gestión administrativa y evaluar el cumplimiento de las acciones administrativas.

Cuadro N° 18:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	4	4
Meta Financiera	S/. 2,879,294	S/. 2,929,294
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera permitirá a la unidad atender los gastos de arbitraje seguidos contra el programa.	

Sec. Func. 030 UNIDAD DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACION

La Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación es la unidad técnica responsable de planificar, organizar, y ejecutar los procesos vinculados con el seguimiento y control del corto, mediano y largo plazo sobre la gestión operativa conducente a la prestación del servicio alimentario realizada por el Programa. En esta reformulación no ha realizado modificación a su POI (meta física).

Cuadro N° 19:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	217	217
Meta Financiera	S/. 5,430,609	S/. 5,436,009
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera permitirá brindar el servicio de telefonía fija para la línea gratuita 0800 20 600 del sistema de atención de reportes de emergencias y reclamos.	

Sec. Func. 031 UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA

La Unidad de Asesoría Jurídica es la responsable de asesorar en asuntos de carácter jurídico; así como emitir opiniones y absolver las consultas legales que le sean formuladas por la Dirección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 8.4

*[Handwritten signature]*

Sabina Nery Ramirez Janampa  
FISCALARIO  
RM. N° 202-2017-MIDIS





Ejecutiva y las demás unidades orgánicas del Programa Social. En esta reformulación no ha realizado modificación a su POI (meta física).

Cuadro N° 20:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	14	14
Meta Financiera	S/. 1,684,191	S/. 1,766,191
Descripción de la modificación	No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad. El incremento de la meta financiera principalmente se debe a la asignación de recursos para la adquisición de equipos y mobiliario.	

Sec. Func. 005-019, 027, 032-042 UNIDADES TERRITORIALES

Todas las Unidades Territoriales han programado 04 tareas para el año 2017, sin embargo, la Unidad territorial de Puno tiene 05 tareas por motivo que se realizara una pasantía dirigida a funcionarios del Estado Boliviano a dos instituciones educativas de la modalidad de raciones y productos - Plan Binacional Perú y Bolivia.

- Realizar la gestión administrativa de la Unidad Territorial. (Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Patrimonial, Trámite Documentario, entre otros).
- Realizar el seguimiento de la prestación del servicio alimentario con transversalización del enfoque intercultural y de género.
- Realizar la programación, seguimiento y evaluación de del Plan Operativo Institucional y su presupuesto.
- Proponer y ejecutar un plan de trabajo comunicacional enmarcado en el Plan de Comunicación Estratégica del PNAEQW en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen.

Cuadro N° 21:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	324	324
Meta Financiera	31,831,930	31,234,673
Descripción de la modificación	La disminución de la meta financiera se debe al sinceramiento de la programación del gasto.	

Sec. Func. 043 PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

La Unidad de Recursos Humanos ha programado informar mensualmente el avance del plan.

Cuadro N° 22:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	5	5
Meta Financiera	S/. 500,000.00	S/. 500,000.00
Descripción de la modificación	La meta física se ha modificado debido a que la tarea de "Evaluación de Desempeño" se ha pasado a la Unidad de Recursos Humanos.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA REG. N° 24

Sabina Nelly Ramirez Janampa  
EDUARDO  
R.M. N° 2832501001103





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Promoción Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS	MESA DE PART
Folio N°	437

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 884

Sabina Neily Ramirez Canatipa  
F. V. T. A. T. A. R. I. O.  
R.M. N° 202-2017-MIDIS

Resumen Gestión de Programa

Cuadro N° 23:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	3,285	3,275
Meta Financiera	SI. 77,463,079	SI. 77,463,079
Descripción de la modificación	La disminución de la meta física se debe principalmente a que La Unidad de Gestión de Contrataciones Transferencia de Recursos ha disminuido sus metas física, según lo señalado líneas arriba.	

**PRODUCTO: 3000744 ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL (A PARTIR DE LOS 3 AÑOS), PRIMARIA, Y SECUNDARIA FOCALIZADA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO**

**Descripción** La provisión del servicio alimentario está dirigida a las niñas y niños de nivel inicial y primario, y estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana que acuden a las instituciones educativas públicas. Se espera que ello repercuta en mejoras en la atención y memoria (condiciones adecuadas de aprendizaje) en la etapa escolar. Es por ello que el programa busca garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a sus usuarios en las instituciones educativas públicas. Así como también de manera complementaria proveer a través de un componente educativo la promoción de buenos hábitos alimenticios que contribuya a que los niños se encuentren en un estado saludable.

El Programa entrega a través de la modalidad de raciones, alimentos preparadas por las empresas privadas locales o nacionales que asumen las compras, preparación y distribución de los alimentos (raciones) a las instituciones educativas públicas según contrato (luego de un proceso de convocatoria, selección y adjudicación), en función a las recetas y especificaciones técnicas (contenido de calorías, hierro y proteínas para los grupos de edad considerados) y certificación de calidad de los alimentos que el Programa Qali Warma designe.

Se tiene programado incorporar refrigerios escolares en la atención del servicio alimentario del PNAEQW en las IIEE ubicadas en los quintiles 4° y 5° de la Unidad Territorial Lima Metropolitana, garantizando un adecuado aporte nutricional y promoviendo hábitos alimentarios saludables.

En la modalidad productos, se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, y secundaria de los para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a los usuarios de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°. Y en los pueblos indígenas por su categoría socioeconómica pobres extremos se les entrega dos raciones al día a los todos los usuarios.

En el POI vigente (reformulado 2017<sup>1</sup>), se había programado la atención de 3,700,155 usuarios de 65,505 Instituciones Educativas a nivel nacional, entregando 874,777,152 raciones en el año, esta programación tenía la finalidad de asegurar la meta de usuarios que fuera planteada en el proceso



<sup>1</sup> RM N° 107-2017-MIDIS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA REG. N° 84.....

*[Handwritten signature]*

Sabrina Nery Fajardo Jarampa

FEDATARIO

R.M. N° 202-2016-MIDIS

de programación y formulación presupuestal del año 2017, para ello se realizó las coordinaciones con las Unidades de Organización de las Prestaciones; Supervisión, Monitoreo y Evaluación, a fin de complementar la programación contemplada por la RDE N° 8576-2016-MIDIS/PNAEQW y permita alcanzar la meta sectorial planteada, la cual es de 3,700,155 usuarios.

Para lograr lo antes mencionado, la Unidad de Organización de las Prestaciones, informó que, con la finalidad de completar la meta de 3,700,155 usuarios se requiere un total de 72,432 nuevos usuarios, para lo cual se estimó el financiamiento necesario para 8,230,456 raciones.

También se informó que la estimación del presupuesto requerido y las raciones que se consideró, se encontraba sujeta a la validación de la información de las nuevas IIEE a incorporarse en la cobertura del Programa por las Unidades Territoriales, por lo que su provisionamiento de acuerdo a lo coordinado, se hizo efectivo en la secuencia funcional 152 de la Actividad "Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones – UT Lima Metropolitana", para luego realizar las habilitaciones a sus metas respectivas con cargo a esta provisión, una vez que se concluya el proceso de validación antes señalado. De la misma, forma se ha programado en las Actividades de Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario y Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario, la meta física que corresponde en la Unidad Territorial Lima Metropolitana.

Habiéndose, validado la información de las nuevas IIEE a incorporarse en la cobertura del Programa por las Unidades Territoriales, se logró la actualización del listado de instituciones educativas antes señalado, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW, en la cual se ha excluido IIEE por encontrarse cerradas y se ha incorporado nuevas escuelas.

Producto de esta actualización de listado de IIEE, se tiene prevista la atención de 3'749,405 Usuarios de 63,620 Instituciones Educativas a nivel nacional, entregando 882,450,508 raciones en el año.

En este producto se está incorporando una actividad denominada "Equipamiento del servicio alimentario", que se encuentra en la Estructura Funcional Programática del PNAEQW vigente para el ejercicio presupuestal del año 2017.

Esta actividad se incorpora principalmente para el "Equipamiento" de Instituciones Educativas con utensilios de cocina, de conformidad con las necesidades que permitan cubrir la demanda de estos bienes en las Unidades Territoriales; y como una estrategia que permitirá utilizar parte de los saldos presupuestales provenientes de las actividades relacionadas a la prestación del servicio alimentario a través de la modalidad "Productos" y "Raciones".

Este producto está comprendido por cinco (05) actividades.

Cuadro N° 24:

	POI inicial	POI reformulado
Unidad de Medida	Usuarios	Usuarios
Meta Física	3'700,155	3'749,405
Meta Financiera	SI. 1,587,374,817	SI. 1,587,374,817





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS	MESA DE PAR
Folio N°	436

### ACTIVIDAD. 5005664 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

**Descripción** El modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del PNAE Qali Warma.

Este modelo tiene por finalidad la promoción del desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población en la ejecución de la prestación del servicio alimentario. Es así que participan en la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma los Comités de Compra (CC) y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), como instancias de representación y participación de la comunidad reconocidos por el Programa.

Los Comités de Compra se encuentran conformados por autoridades del gobierno local, sector salud y padres de familia, quienes están encargados de llevar a cabo el proceso de compra desconcentrado, para lo cual se le transfieren recursos financieros.

Asimismo, los Comités de Alimentación Escolar (CAE), tiene la función central de gestionar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa.

Es por ello la necesidad de gestionar la conformación de los dos comités de cogestión, y brindarles asistencia técnica para que desarrollen conocimientos especializados, que son necesarios para los Comités de Compras la gestión de los procesos de compra (que abarca desde la planificación, convocatoria, evaluación de propuesta técnicas y económicas, selección de postores, suscripción y ejecución de contratos), y que son brindadas a los integrantes de los Comités de Compra, Jefe de la Unidad Territorial, Supervisores de Compra y Especialista Alimentarios de las Unidades Territoriales, en el marco de la normatividad vigente que emite el PNAEQW y el MIDIS, y para los Comités de Alimentación Escolar se brinda conocimientos para la adecuada gestión del servicio alimentario.

En el POI reformulado y aprobado se programó conformar 62,876 CAE de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8576-2016-MIDIS/PNAEQW.

Adicionalmente, se programó conformar 2,629 CAEs para la implementación de la meta sectorial de usuarios que fuera planteada en el proceso de programación y formulación presupuestal del año 2017, para lograr al final del año atender a 3,700,155, estos CAE fueron consignadas en la secuencia funcional 59, para luego ser trasladado a sus metas respectivas, una vez que se concluya y apruebe la actualización del listado de IIEE.

Habiéndose actualizado el listado de IIEE a través de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW se ha programado en esta reformulación conformar 63,620 CAE y 116 Comités de Compra.

Cuadro N° 25:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Comité	Comité
Meta Física	65,621	63,736
Meta Financiera	S/. 8,902,637	S/. 8,902,637
Descripción de la modificación	La disminución de la meta física se debe principalmente a la actualización del listado de IIEE, en la cual se excluyeron 1,579 IIEE (por cierre definitivo) y se incluyeron 2,323 IIEE. No hubo modificación en el marco presupuestal de la actividad.	

En las tareas de asistencia técnica planteadas en la actividad se han realizado modificaciones, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 89

SABINA NEIRA  
F. DATARIO  
RM. N° 202-2016-MIDIS





- Desarrollar la 1ra Jornada de capacitaciones en español y lenguas originarias dirigida a miembros de Comités de Alimentación Escolar a nivel nacional en la gestión del servicio alimentario.

La meta física fue reprogramada en el marco de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que tiene prevista culminar en el mes de junio y julio 2017.

- Desarrollar la 2da Jornada de capacitaciones en español y lenguas originarias dirigida a miembros de Comités de Alimentación Escolar a nivel nacional como refuerzo en temas específicos sobre la gestión del servicio alimentario.

La segunda jornada de capacitación obedece a las recomendaciones 1 y 2 brindadas por la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 323-2016-CG/GNAC, en la cual se recomienda la adopción e implementación de las medidas necesarias y urgentes a fin de minimizar los riesgos detectados (Apéndice N° 3: Tabla de riesgos del Operativo EduQa 2016 correspondiente al servicio alimentario), por lo que tiene como principal objetivo, reforzar la adopción y/o mejoramiento de las prácticas de los CAE y fomentar la óptima gestión del servicio alimentario de las etapas de preparación (combinaciones), servido de alimentos (dosificaciones de tablas de servido), buenas prácticas de manipulación de los alimentos (BPM), lavado de manos, agua segura y residuos sólidos a fin que los miembros del CAE brinden alimentos nutritivos e inocuos a los usuarios de las instituciones educativas; participarán los miembros del CAE que están involucrados en la preparación de los alimentos, incorporando el enfoque de interculturalidad y género como tema transversales de las capacitaciones, se priorizará a los CAE sobre la base de la información que remita la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, se tiene previsto culminar la ejecución de la actividad entre los meses de agosto a setiembre del 2017. La meta física fue reprogramada en el marco de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que tiene prevista ejecutar entre los meses de agosto y setiembre 2017.

- Brindar Asistencia Técnica a los Comité de Alimentación Escolar en las IIEE para reforzar la gestión del servicio alimentario.

La meta física fue reprogramada en el marco de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que tiene prevista culminar en el mes de diciembre del 2017.

- Realizar talleres de capacitación a los comités de compras y actores vinculados al Proceso de Compra para el 2018.

Los talleres de capacitación dirigido a los actores vinculados al proceso de compra para el 2018, tiene como objetivo contribuir al incremento de los conocimiento de los miembros de los Comités de Compra, en el marco del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario 2018, a fin de garantizar un proceso de compra eficiente, los cuales se encuentran enmarcados en el modelo de COGESTIÓN, a través del cual se involucra la participación articulada de actores de la sociedad civil, sector público y sector privado para promover un servicio alimentario de calidad a los usuarios del Programa, por lo que la capacitación a los actores vinculados al proceso de compra de las 27 de las Unidades Territoriales, reviste especial importancia; toda vez que son los encargados de realizar el proceso de compra en el marco del Manual de Compra 2018, por lo que esta actividad se tiene previsto ejecutar en el mes de octubre 2017.

Asimismo, se informa que se ha incrementado la meta física por la incorporación de la jornada de capacitación presencial a los miembros de Comité de Compra (116 Comité de Compras) de las 27 Unidades Territoriales del PNAE Qali Warma sobre el "Proceso de Compra y Ejecución Contractual 2017", la misma que se ha programado realizar en el mes de agosto.

- Realizar pasantías de intercambio de experiencias entre Comité de Alimentación Escolar para reforzar las buenas prácticas de gestión del servicio alimentario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA  
REG. N° 84...

Sabina Nery Martínez Cárdenas  
R.M. N° 2017-010-00000005





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA REG. N° 34

Sabrina Nery Arriaga Janampa

REPUBLICA DEL PERU  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
MINISTERIO DE PROMOCION SOCIAL

- Producción y distribución de material educativo "Guía para la organización del CAE" para reforzar la gestión documentaria del servicio alimentario.  
La meta física fue reprogramada en el marco de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que tiene prevista culminar en el mes de diciembre del 2017.
- Producción y distribución de infografía con enfoque intercultural sobre las etapas del servicio alimentario.  
La meta física fue reprogramada en el marco de la RDE N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE, la misma que tiene prevista culminar en el mes de diciembre del 2017.

**ACTIVIDAD. 5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS**

**Descripción** La provisión del servicio alimentario se sustenta bajo el modelo de cogestión; está dirigido a las niñas y los niños de las instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana, durante el año escolar, otorgando un menú escolar (desayuno y/o almuerzo) el cual debe ser nutritivo, inocuo, aceptable y diversificado con alimentos de la zona considerando los hábitos alimentarios.

El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y a las niñas y niños de los pueblos indígenas y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°.

En la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario y secundario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

Para el año 2017, en el POI aprobado se programó brindar 713,115,552 raciones, que permitiría brindar atención alimentaria a 2,795,114 niños y niñas de 59,460 IIEE públicas a nivel nacional de los niveles de inicial (a partir de 3 años) y primaria, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.

En la presente reformulación del POI, se ha previsto entregar 717,262,892 raciones, a 2,822,749 niñas y niños de 59,843 IIEE públicas de los niveles de inicial (a partir de 3 años) y primaria, así como a los estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.

**Cuadro N° 26:**

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Ración	Ración
Meta Física	713,115,552	717,262,892
Meta Financiera	S/. 1,090,055,421	S/. 1,063,248,298
Descripción de la modificación	El incremento de la meta física se debe principalmente a la actualización del listado de las IIEE que aumentó 27,635 usuarios. La disminución de la meta financiera se debe principalmente a la habilitación de recursos para la actividad equipamiento, esta reasignación de recursos se realiza al determinarse saldos por la no atención del servicio alimentario (Fenómeno El Niño y a la no adjudicación de ítem).	







ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
 REG. N° 89

Sabina Neri, Director General  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Detalle por nivel educativo por modalidad raciones**  
**Cuadro N° 29:**

Nivel	IIEE	Usuarios	Raciones	Presupuesto
Inicial	2,060	219,359	37,814,658	77,405,161
Primaria	1,717	707,297	127,372,958	277,355,224
<b>Total</b>	<b>3,777</b>	<b>926,656</b>	<b>165,187,616</b>	<b>354,760,385</b>

**ACTIVIDAD. 5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO**

**Descripción**

La supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), verifican la ejecución de los procesos establecidos por el Programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del Programa.

Para el presente año la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación establece la propuesta de "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas – 2017", la misma que fue aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 166-2017-MIDIS/PNAEQW.

Este protocolo establece, el tipo de supervisiones a las IIEE.

Monitoreo: Su principal finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario en forma ágil con énfasis en la asistencia técnica al CAE de acuerdo a las debilidades identificadas, permitiendo tomar las acciones correctivas necesarias a fin de mejorar el servicio alimentario.

Se priorizará la programación del monitoreo a las IIEE nuevas 2017, las IIEE no supervisadas en el 2016, y aquellas IIEE con evaluación "Crítica" en el año 2016.

El monitoreo que realizan los Monitores de Gestión Local lo realizan desde marzo a agosto.

Supervisión: Su principal finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario en toma completa, permitiendo evaluar la gestión del CAE y tomar las acciones correctivas necesarias a fin de mejorar el servicio alimentario. En esta supervisión se determina la calificación de la gestión del CAE.

Se priorizará la programación de la supervisión a las IIEE nuevas 2017 y a las IIEE donde requiera mayor asistencia técnica.

La supervisión que realizan los Monitores de Gestión Local lo realizan desde setiembre a diciembre.

Adicionalmente a las supervisiones de IIEE y establecimiento de proveedores, para el año 2017, se ha programado desarrollar la actualización de la información de las instituciones educativas del PNAEQW, atender los casos de denuncias, quejas y/o reclamos, y de las alertas reportadas durante la veeduría y vigilancia por los actores sociales relacionadas al servicio alimentario, que involucra el seguimiento y adoptar acciones para su atención, también se brindará asistencia técnica a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social.

En la presente reformulación se ha incorporado la tarea "Cobertura supervisión a las instituciones educativas" a fin de verificar el estado de supervisión de la institución educativa (supervisada o no





supervisada) el cual se encuentra acorde al Protocolo para la Supervisión a la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Listado de Instituciones Educativas a ser atendidas por el PNAEQW aprobada con la Resolución de Dirección Ejecutivas N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE.

Cuadro N° 30:

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Supervisión	Supervisión
Meta Física	260,271	261,601
Meta Financiera	S/. 68,831,421	S/. 68,831,421
Descripción de la modificación	El incremento de la meta física se debe principalmente al incremento de los monitoreos a la provisión del servicio alimentario a las IIEE, debido a la recandelarización de las clases en las IIEE muchas instituciones recuperaran clases los sábados y domingos. Adicionalmente las supervisiones también se han aumentado debido a la adjudicación de ítems, resoluciones de contrato o suspensión de actividades escolares debido al Fenómeno El Niño y modificación de modalidad de provisión del servicio. La meta financiera no se ha modificado.	

En la II reformulación del POI 2017, se ha programado realizar 261,601 supervisiones a la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas, establecimientos de proveedores (plantas y almacenes).

A continuación, se detallan las supervisiones que serán realizadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tanto a los establecimientos de los proveedores como a las instituciones educativas, en ambas modalidades.

Cuadro N° 31

N°	Tareas	Dimensión Física		
		Unidad de Medida	Meta Física Inicial Total	Meta Física Reprogramada Total
1	Supervisar la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas	Supervisión	65,505	63,620
2	Monitoreo de la provisión del servicio alimentario en la instituciones educativas	Supervisión	157,645	160,270
3	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Productos	Supervisión	5,366	5,382
4	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de proveedores por ítem- Gestión Raciones	Supervisión	30,594	30,863
5	Supervisar los establecimientos de los postores del proceso de compras (supervisión inicial)	Supervisión	669	807

EC COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENDIDO A LA VISTA REG. N° 34

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice ministerio de Políticas Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA REG. N° 84 Sabina Nery Pizarro

N°	Tareas	Dimensión física		
		Unidad de medida	Meta física inicial total	Meta física reprogramada total
6	Supervisar la distribución de los productos en las instituciones educativas (verificación de rutas)	Supervisión	492	659
7	Actualizar la información de las instituciones educativas del PNAEQW	Informe	81	81
8	Atención, seguimiento y acciones de coordinación de los casos de denuncias, quejas y reclamos, y de las alertas reportadas durante la veeduría y vigilancia por los actores sociales relacionadas al servicio alimentario	Informe	270	270
9	Asistencia Técnica a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social	Asistencia Técnica	713	584
10	Cobertura de supervisiones a las instituciones educativas	Institución Educativa	0	63,620
	Cobertura de monitoreo a las instituciones educativas	Institución Educativa	0	63,620

La tarea 1 disminuye la meta física debido a que se considera una supervisión a la totalidad de instituciones educativas en el periodo de setiembre a diciembre 2017, considerándose 63,620 instituciones educativas, en el marco de Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-MIDIS/PNAEQW-DE<sup>2</sup> y el Protocolo para la Supervisión a la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma<sup>3</sup>

En la tarea 2, ha aumentado las visitas a los CAE debido a la recalendarización del año escolar, algunas instituciones educativas recuperan clases los sábados y domingos, asimismo, y a la reprogramación de supervisiones no ejecutadas debido al retraso del inicio del año escolar.

En la tarea 3 y 4 incrementan su meta física, debido a la calendarización del año escolar 2017 por vacaciones y los feriados.

La supervisión inicial (tarea 5) ha incrementado la meta física a que se ha tenido en consideración las supervisiones iniciales ejecutadas en el periodo enero – mayo 2017, y la programación en los meses de junio –diciembre continúan de acuerdo a la primera reformulación, por consiguiente se incrementa de a 669 supervisiones a 807 supervisiones.

La supervisión a la distribución de los productos en las instituciones educativas (tarea 6), incremento la meta física debido a que se ha considerado las supervisiones ejecutadas por la Unidades Territoriales de enero a mayo. Y para el mes de julio se está programando las metas en función al número de proveedores por cada Unidad Territorial, teniendo en cuenta el Protocolo de Verificación de Rutas para la distribución de los productos en las instituciones educativas el cual indica que la verificación será realizada a una (01) ruta por proveedor, de manera obligatoria en la primera entrega y aleatoriamente en forma inopinada en una (01) de las subsiguientes entregas de los productos/raciones en las instituciones educativas.

Las tareas 7 y 8 no se han modificado.

Para la reformulación de la tarea 9 ha incrementado meta física esto se debe a que se ha tenido en cuenta las asistencias técnicas a los actores sociales que realizan veeduría/vigilancia social ejecutadas en el periodo abril– mayo 2017, y la programación desde el mes de junio – diciembre se realizó de acuerdo a lo solicitado por las Unidades Territoriales.



<sup>2</sup> Aprobada 02 de junio de 2017

<sup>3</sup> Aprobado con RDE N° 166-2017-MIDIS/PNAEQW



ACTIVIDAD. 5004242 EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Descripción

La actividad consiste en el equipamiento de cocinas escolares de las IIEE en las que se presta el servicio alimentario escolar. El objetivo es contar con equipamiento básico (utensilios, menaje y equipos) para garantizar el consumo de los alimentos en forma segura.

Cabe mencionar que una cocina implementada hace referencia al abastecimiento a las Instituciones Educativas con utensilios, menaje y equipos de uso de los Comités de Alimentación Escolar, el cual es necesario para brindar el servicio alimentario.

Para ello es necesario precisar que un módulo de implementación contiene los siguientes elementos:

- a. Menaje.- Incluye elementos reutilizables de uso individual y/o particular como platos de plástico, cucharas de acero inoxidable y tazas de plástico.
b. Utensilios de cocina.- Incluye elementos necesarios para la gestión del servicio alimentario, los cuales utilizados en conjunto facilitarán las actividades de preparación de los alimentos del CAE. Los elementos son: perol de aluminio, juego de bowls, cucharon mediano, cuchara bocona, cuchillo profesional, jarra medidora 1 L, jarra de plástico 3 A 3.5 L, tina de plástico 40 L, balde con caño de 20 L, balde con caño de 40 L, colador de malla, tabla de picar, abridor de latas manual, cuchara para cocinar de acero inoxidable, colador para pasta, trinche para cocinar, espumadera de acero inoxidable y ollas.
c. Equipos.- Cocina GLP o mejorada, mesa de acero inoxidable, estante, parihuela, necesarios para los procesos en la gestión del CAE en cuanto a la provisión del servicio.

En esta actividad se equipará con utensilios de cocina a 8,826 Instituciones Educativas de la modalidad productos ubicadas en las 27 Unidades Territoriales a nivel nacional, las que serán entregadas a 213 Unidades Gestión Educativa Local - UGEL, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 32

Table with 4 columns: UNIDAD TERRITORIAL, N° UGEL, N° IIEE, N° USUARIOS. Rows list various regions like Amazonas, Ancash, Arequipa, etc., with a total row at the bottom showing 213 UGEL, 8,826 IIEE, and 389,246 users.

Vertical text and signature on the left side of the page.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MIDIS | REPÚBLICA DEL PERÚ  
Folio N° 432

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
REG. N° 84

*[Handwritten signature]*

**Cuadro N° 33**

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Cocina implementada	Cocina implementada
Meta Física	0	8,826
Meta Financiera	S/. 0	S/. 14,168,997
Descripción de la modificación	Se ha incorporado la actividad de equipamiento en esta reformulación por ello se ha asignado recursos de las Actividades de Provisión del Servicio Alimentario de ambas modalidades.	

**V. ANEXOS**

Formato N° 18: Formulación del Plan Operativo Institucional. (Programación mensual de la dimensión física de la finalidad)

Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional. Programación presupuestal mensualizada.

Formato N° 20: Reformulación del Plan Operativo Institucional. Cuadro resumen de las metas presupuestales que comprende el Plan Operativo Institucional.

Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional. A nivel actividad / acción / obra.



Sabina Nery Ramírez Jarampa  
 ABOGADO  
 R.M. N° 200-2013-4-MIDIS

FORMATO N° 21  
 REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017  
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 007. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017								PRESUPUESTO INICIAL RM 107-2017-MIDIS (En Millones Nuevos Soles)		PRESUPUESTO REFORMULADO (En Millones Nuevos Soles)			
CATEGORIA PRESUPUESTAL		PRODUCTO		ACTIVIDAD / OBRA		Unidad de Medida	Meta Fisica Anual Inicial RM 107-2017-MIDIS	Unidad de Medida	Meta Fisica Anual Reformulado	\$/	%	\$/	%
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción								
					<b>Sub total</b>		3,285		3,275	77,463,079	4.88	77,463,079	4.88
		3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	001. ACCION	3,285	001. ACCION	3,275	77,463,079	4.88	77,463,079	4.88
						USUARIOS	3,700,155	USUARIOS	3,749,405	1,509,911,738	95.12	1,509,911,738	95.12
				5005664	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	524. COMITE	65,621	524. COMITE	63,736	8,902,637	0.56	8,902,637	0.56
				5005665	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	101. RACION	713,115,552	101. RACION	717,262,892	1,090,055,421	68.67	1,063,248,298	66.98
				5005666	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	101. RACION	161,661,600	101. RACION	165,187,616	342,122,259	21.55	354,760,385	22.35
				5005667	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	303. SUPERVISION REALIZADA	260,271	303. SUPERVISION REALIZADA	261,601	68,831,421	4.34	68,831,421	4.34
				5004242	EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO	588. COCINA IMPLEMENTADA	0	588. COCINA IMPLEMENTADA	8,826	0	0.00	14,168,997	0.89
				<b>TOTAL</b>			<b>3,700,155</b>		<b>3,749,405</b>	<b>1,587,374,817</b>	<b>100</b>	<b>1,587,374,817</b>	<b>100</b>



365